



Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de enero de 2008
Español
Original: inglés

Carta de fecha 31 de diciembre de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Congo ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir el informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África correspondiente al período 2006-2007 aprobado por los miembros del Grupo (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Luc Joseph **Okio**
Encargado de Negocios interino
Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre la
prevención y la solución de conflictos en África



Anexo

Informe sobre las actividades del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África correspondientes al período 2006-2007

I. Introducción

1. El Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África fue creado en virtud de una nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2002/207) con el siguiente mandato:

a) Supervisar el cumplimiento de las recomendaciones que figuran en la declaración de la Presidencia S/PRST/2002/2 y en declaraciones y resoluciones anteriores sobre prevención y solución de conflictos en África;

b) Proponer recomendaciones sobre la intensificación de la cooperación entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social así como con otros organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de África;

c) Examinar, en particular, las cuestiones regionales y entre conflictos que afecten a la labor del Consejo en lo que respecta a la prevención y solución de conflictos en África;

d) Proponer recomendaciones al Consejo de Seguridad para aumentar la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales (Unión Africana) y subregionales en materia de prevención y solución de conflictos.

2. El Congo sucedió a Benin como Presidente del Grupo de Trabajo Especial, de conformidad con una nota del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 5 de enero de 2006 (S/2006/7); el Sr. Basile Ikouebe, Embajador y Representante Permanente, fue elegido Presidente del Grupo. El mandato se renovó mediante una nota del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 18 de enero de 2007 (S/2007/20).

3. En mayo de 2007, habiendo sido nombrado Ministro de Relaciones Exteriores y Francofonía, el Sr. Ikouebe renunció a su cargo y fue sustituido como Presidente del Grupo de Trabajo Especial por el Sr. Pascal Gayama, Embajador, Representante Permanente Adjunto y Encargado de Negocios interino, de conformidad con una nota del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 27 de julio de 2007.

4. En virtud de una nota del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 20 de noviembre de 2007 (S/2007/674), el Sr. Luc Joseph Okio, Encargado de Negocios interino, asumió las funciones de Presidente del Grupo de Trabajo Especial hasta el 31 de diciembre de 2007.

5. El presente informe del Grupo de Trabajo Especial refleja las actividades realizadas durante dos mandatos sucesivos (2006-2007) bajo la presidencia del Congo.

6. En aplicación de la resolución 1625 (2005) del Consejo de Seguridad, y de conformidad con su programa de trabajo, el Grupo de Trabajo Especial celebró 17 reuniones, incluidas reuniones de trabajo ordinarias de sus miembros y presentaciones interactivas por parte de funcionarios de alto nivel de la Secretaría de las Naciones Unidas y representantes de los Estados Miembros. Esta intensa actividad culminó con la celebración de un seminario titulado “Una estrategia integral eficaz en materia de prevención de conflictos en África: el papel del Consejo de Seguridad”.

7. El Grupo de Trabajo Especial se centró en las siguientes prioridades:

a) Evaluación y seguimiento de las conclusiones de la sesión celebrada por el Consejo de Seguridad el 14 de septiembre de 2005 a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno sobre la aplicación de la resolución 1625 (2005);

b) Refuerzo de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales africanas en la esfera de la paz y la seguridad después del seminario titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales africanas en la esfera de la paz y la seguridad”, celebrado en Nueva York el 15 de diciembre de 2005.

A. Actividades previstas

8. El programa de trabajo del Grupo de Trabajo Especial incluía dos actividades principales: las reuniones informativas sobre temas relacionados con la prevención de los conflictos por funcionarios de alto nivel de la Secretaría de las Naciones Unidas y representantes de Estados Miembros que se ocupan de la prevención de los conflictos, y la celebración de un seminario sobre la estrategia general de prevención de los conflictos en África.

9. El Grupo de Trabajo Especial también tenía previsto organizar, durante la presidencia del Consejo de Seguridad por el Congo en el mes de agosto, un debate abierto sobre el tema: “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: el papel del Consejo de Seguridad en la prevención y resolución de conflictos, particularmente en África”.

10. En el contexto de la ejecución de ese programa, el Grupo de Trabajo Especial había planeado celebrar reuniones mensuales, ponerse en contacto con diversos interesados y órganos que se ocupaban de la prevención de los conflictos con miras a entablar un diálogo interactivo; preparar documentos de antecedentes para el debate abierto y el seminario; elaborar directrices; celebrar una reunión con arreglo a la Fórmula Arria y preparar un proyecto de decisión (declaración de la Presidencia o resolución) y proyectos de informe.

B. Actividades realizadas

11. En los dos últimos años, las actividades del Grupo de Trabajo Especial han incluido la celebración de cinco debates interactivos y un seminario.

1. Debates interactivos

12. El 10 de noviembre de 2006, la Directora Adjunta de la División de África II, del Departamento de Asuntos Políticos, hizo una presentación acerca del informe del Secretario General sobre la prevención de conflictos armados (A/60/891) y sus vínculos con la resolución 1625 (2005) del Consejo de Seguridad.

13. En su presentación, la Directora Adjunta señaló que con demasiada frecuencia se hacía hincapié en reaccionar ante los conflictos en lugar de prevenirlos, y que la persistencia de conflictos en el programa del Consejo, su recurrencia y su creciente complejidad a menudo eran consecuencia de la falta de iniciativas más creativas y ambiciosas. Subrayó la necesidad de adoptar un enfoque amplio a fin de lograr una

solución a largo plazo para las serias crisis que afectaban a la estabilidad en África. En particular, señaló a la atención una laguna en la aplicación de la Carta de las Naciones Unidas por lo que respecta al potencial, y la necesidad, de que el Consejo de Seguridad desempeñase un papel activo en la prevención de los conflictos.

14. Durante el debate que tuvo lugar a continuación, los miembros del Grupo de Trabajo Especial reconocieron la necesidad de establecer prioridades para su labor al tiempo que seguían examinando el establecimiento de un sistema de alerta temprana de la Unión Africana y la explotación ilícita de los recursos naturales; tener en cuenta, en el contexto de la prevención y solución de los conflictos, determinados factores culturales que a menudo ocasionaban conflictos, incluidas la ignorancia y la falta de educación; y centrarse también en otras fuentes de conflictos, como la circulación de armas pequeñas y armas ligeras y la falta de medios para hacer frente a ese problema; y la necesidad de una interacción efectiva entre los diversos mecanismos de las Naciones Unidas y entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales.

15. El 21 de noviembre de 2006, el Director de la División de África, del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, hizo una presentación sobre el fortalecimiento de las capacidades de mantenimiento de la paz africanas en el contexto de la aplicación de la resolución 1625 (2005) del Consejo de Seguridad y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1).

16. Describió una serie de medidas para fortalecer las capacidades de mantenimiento de la paz de los Estados africanos:

a) El apoyo del Consejo de Seguridad a la propuesta del Secretario General de las Naciones Unidas de establecer un programa decenal de fomento de la capacidad de la Unión Africana. Era urgente que los Estados africanos y la comunidad internacional reforzaran su cooperación a fin de aumentar las capacidades de despliegue de las organizaciones regionales y subregionales africanas, tanto militares como civiles, incluida la creación de una fuerza de reserva de la Unión Africana. A ese respecto, manifestó un gran aprecio por las cuatro esferas prioritarias en las que se centraba la Unión Africana —el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de operaciones de su personal; la capacitación a las operaciones de mantenimiento de la paz, inclusive al personal civil; el apoyo logístico; y la asistencia en la movilización de fondos para operaciones de mantenimiento de la paz— que ya eran objeto de consultas entre las dos organizaciones internacionales;

b) Los debates técnicos iniciados el año anterior por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz con miras a elaborar un plan de acción conjunto a fin de proporcionar apoyo para el fortalecimiento de las capacidades de la Unión Africana en esa esfera;

c) Las misiones realizadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, del 1º al 3 de junio de 2006 en Addis Abeba, y por la Unión Africana, del 15 al 17 de agosto de 2006 en Nueva York, en el contexto del establecimiento de una fuerza de reserva, que se ultimaría en 2010;

d) La declaración sobre el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, firmada el 16 de noviembre de 2006 en Addis Abeba por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente de la Comisión de la Unión Africana.

17. El Grupo de Trabajo Especial considera que la firma de una declaración en la que se subraya la importancia de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, basada en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, fue muy oportuna desde el punto de vista de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, que es necesario fortalecer.

18. El 4 de enero de 2007 el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos hizo una presentación sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en la que afirmó que se estaban fortaleciendo la mayoría de los procesos de paz y las situaciones posteriores a los conflictos en África en los que participaban las Naciones Unidas. Se habían observado acontecimientos muy alentadores en las elecciones de Burundi, Liberia, Sierra Leona y, más recientemente, la República Democrática del Congo. Por lo que respecta a la aplicación de la resolución 1625 (2005), la Secretaría de las Naciones Unidas seguía participando activamente en la prevención de los conflictos en el continente africano mediante sus misiones de mantenimiento de la paz y su interposición de buenos oficios, entre otros lugares en Guinea-Bissau y África central, y por conducto de la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental; la controversia fronteriza entre Nigeria y el Camerún se había solucionado gracias a esa Oficina. Además del plan decenal de cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, en el que se pedía el reforzamiento de la capacidad de mantenimiento de la paz de la Unión Africana, se habían determinado otras esferas para la cooperación igualmente importantes, como la paz y la seguridad, incluida la prevención de la delincuencia organizada; la asistencia en forma de apoyo institucional, político y electoral; la buena gobernanza, los derechos humanos y el estado de derecho; y la asistencia humanitaria, la recuperación después de los conflictos y la seguridad alimentaria.

19. El Grupo de Trabajo Especial consideró que los criterios de referencia para reforzar la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana ya se habían determinado mediante el establecimiento de prioridades en la esfera de la paz y la seguridad, inclusive por lo que respecta a los logros a corto, mediano y largo plazo, de conformidad con la resolución 1625 (2005) y las conclusiones de la Cumbre Mundial 2005.

20. El 26 de marzo de 2007, la Jefa de la Subdivisión de Desarme Regional, de la Oficina de Asuntos de Desarme, hizo una presentación sobre el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África central y su papel como catalizador en la elaboración de medidas de fomento de la confianza que contribuyan a la prevención de los conflictos en los países de la subregión. Recordó que el papel del Comité era promover la limitación de los armamentos, el desarme y la no proliferación y el desarrollo en la subregión de África central. Además de las reuniones ministeriales, que daban a los Estados Miembros la oportunidad de examinar la situación geopolítica y de seguridad en la subregión y formular recomendaciones para prevenir la aparición y reaparición de conflictos, el Comité organizaba seminarios y conferencias en los que se intercambiaban experiencias en el contexto de la aplicación de las recomendaciones y las decisiones adoptadas.

21. Describió los logros del Comité, que incluían, entre otros, la firma, el 8 de julio de 1996 en Yaundé, del Pacto de no agresión entre los países miembros del Comité; el establecimiento del Consejo para la paz y la seguridad en el África central en 1999; la creación del mecanismo de alerta temprana para África central

con sede en Libreville; la creación de la Fuerza Multinacional del África Central y el establecimiento del Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central. Concluyó instando a los Estados miembros del Comité a que hicieran contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para el Comité Consultivo Permanente a fin de que pudiera continuar su labor y convertir sus decisiones en medidas concretas, y asumiera sus responsabilidades poniendo en funcionamiento el Consejo para la paz y la seguridad en el África central y sus mecanismos, en particular el mecanismo de alerta temprana para África central.

22. Los miembros del Grupo de Trabajo Especial acogieron con beneplácito la existencia de ese Comité en el contexto de África central, ya que había logrado grandes avances. Alentaron a que se celebraran reuniones similares a fin de aumentar los conocimientos sobre el Comité y sus iniciativas, no sólo por parte de las Naciones Unidas, sino por otros colaboradores bilaterales y multilaterales que podrían proporcionarle la asistencia necesaria. Por último, expresaron la esperanza de que se estableciera una asociación entre los países miembros del Comité y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos a fin de evitar la duplicación de esfuerzos en algunas esferas de actividad común.

23. El 21 de junio de 2007, el Sr. Jean-Francis Zinsou, Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Benin ante las Naciones Unidas, que había presidido el Grupo de Trabajo Especial en 2005, presentó un examen amplio de la resolución 1625 (2005), que dio origen a muchas cuestiones sobre asuntos como las investigaciones adicionales sobre las causas fundamentales de los conflictos a fin de prevenir su aparición; el establecimiento de un mecanismo operacional de prevención de los conflictos; la creación de un foro para todos los agentes del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de la prevención de los conflictos a fin de superar el actual enfoque fragmentado en favor de un enfoque sistemático aplicable a los diversos tipos de conflicto (incluidos los conflictos internos y los internacionales); la creación de un órgano de vigilancia de los riesgos de conflictos y un mecanismo de prevención de los conflictos bajo la autoridad del Consejo de Seguridad, aunque el establecimiento de órganos de esa naturaleza no esté contemplado en la resolución 1625 (2005); la urgente necesidad de que la comunidad internacional intervenga en nombre de grupos de víctimas de violaciones graves de los derechos humanos, que deberían tener precedencia sobre el derecho de soberanía; y la ampliación del mandato del Grupo de Trabajo Especial más allá de las cuestiones relativas a África, y una posible resolución que complemente la resolución 1625 (2005).

2. Seminario

24. El 3 de diciembre de 2007, el Grupo de Trabajo Especial celebró un seminario titulado “Una estrategia integral eficaz en materia de prevención de conflictos en África: el papel del Consejo de Seguridad”.

25. El seminario fue organizado en el contexto de la aplicación de la resolución 1625 (2005) del Consejo y de la declaración de la Presidencia S/PRST/2007/31, tras un foro organizado en junio de 2005 bajo la presidencia de Benin con el tema “El fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para la prevención de los conflictos: el papel del Consejo de Seguridad”.

26. El objetivo del seminario fue reforzar las actividades de prevención de los conflictos del Consejo de Seguridad mediante un enfoque centrado en una cultura de prevención.

27. Con la ayuda de la Oficina del Asesor Especial para África y del Departamento de Asuntos Políticos, el Grupo de Trabajo Especial dirigió el proceso preparatorio que condujo a la elaboración y aprobación del ámbito y programa del seminario y la selección de los ponentes.

28. En el seminario se abordaron los siguientes temas:

- a) Cooperación entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- b) Oportunidades de cooperación entre el Consejo de Seguridad, la Unión Africana y otros asociados;
- c) Cooperación entre los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas.

29. Sobre la base de un cuestionario adoptado por el Grupo de Trabajo Especial, los participantes en el seminario subrayaron los propósitos de las Naciones Unidas que figuran en el Artículo 1 del Capítulo I de la Carta; la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad de mantener la paz y la seguridad internacionales; el papel de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz; y la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en virtud del Capítulo VIII de la Carta.

30. Al finalizar el seminario, del que se adjunta un informe detallado (véase el apéndice), se encomendó a los participantes la tarea de formular recomendaciones, sobre la base de las cuales el Consejo de Seguridad pudiera adoptar medidas apropiadas a fin de llenar las lagunas existentes; abandonar el enfoque fragmentado actual, que no ocasiona sino una pérdida continua de energía y recursos; establecer sinergias efectivas apropiadas para las innovaciones estructurales en curso en las Naciones Unidas; y elaborar un mecanismo para la participación de todo el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods, los órganos regionales y subregionales, el sector privado y la sociedad civil, ya que todos ellos tienen un papel que desempeñar en la prevención de los conflictos, dejando claro al mismo tiempo el papel del Consejo de Seguridad como órgano con la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

II. Conclusión

31. Los resultados obtenidos por el Grupo de Trabajo Especial en los dos últimos años bajo la presidencia del Congo, aunque modestos, han hecho posible centrar el debate sobre la prevención de los conflictos en África.

32. En nombre de los miembros del Grupo de Trabajo Especial, el Congo desearía pedir que en el futuro el Consejo dedique una atención sostenida a las conclusiones y recomendaciones del seminario con miras a adoptar las decisiones apropiadas.

Nueva York, 29 de diciembre de 2007

(Firmado) Luc Joseph Okio
Encargado de Negocios interino
Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre la
prevención y la solución de conflictos en África

Apéndice

Informe del seminario del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África con el tema “Una estrategia integral eficaz en materia de prevención de conflictos en África: el papel del Consejo de Seguridad”

Nueva York, 3 de diciembre de 2007

Informe del seminario

Introducción

1. En el contexto del mandato y la ejecución de su programa de trabajo para 2006 y 2007, y concretamente de conformidad con la resolución 1625 (2005) del Consejo de Seguridad y la declaración de la Presidencia S/PRST/2007/31, el 3 de diciembre de 2007 el Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la prevención y la solución de conflictos en África, presidido por el Sr. Luc Joseph Okio, Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Congo ante las Naciones Unidas, celebró un seminario con el tema “Una estrategia integral eficaz en materia de prevención de conflictos en África: el papel del Consejo de Seguridad”. En el anexo I figura el documento de antecedentes de la Presidencia.

2. El seminario estuvo abierto a todos los Miembros de las Naciones Unidas así como a los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de la sociedad civil. En el seminario se abordaron las siguientes cuestiones:

- Cooperación entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- Oportunidades de cooperación entre el Consejo de Seguridad, la Unión Africana y otros asociados;
- Cooperación entre los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas.

3. En la sesión inaugural del seminario, los participantes escucharon declaraciones de las siguientes personas: Sr. Luc Joseph Okio, Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Congo ante las Naciones Unidas, Presidente del Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la prevención y la solución de conflictos en África; la Sra. Margaret Vogt, Directora Adjunta de la División de África I, del Departamento de Asuntos Políticos; la Excm. Sra. Lila Hanitra Ratsifandrihamanana, Observadora Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas; y el Sr. Patrick Hayford, Director y Oficial Encargado de la Oficina del Asesor Especial para África.

4. Actuaron como moderadores del seminario la Sra. Margaret Vogt, Directora Adjunta de la División de África I, del Departamento de Asuntos Políticos, el Sr. Kwesi Aning, del Centro Kofi Annan de Accra (Ghana), y el Embajador Marcello Spatafora, Representante Permanente de Italia y Presidente del Consejo de Seguridad en el mes de diciembre de 2007. Cada moderador guió el debate en las tres sesiones principales.

5. Además, formularon declaraciones los siguientes ponentes invitados en las diversas sesiones:

Sesión I

- Sr. Jan Egeland, Asesor Especial del Secretario General sobre cuestiones relativas a la prevención y solución de conflictos;
- Sr. Francis Deng, Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas;
- Sra. Sally Fegan-Wyles, Directora del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
- Sr. Ejeviome Eloho Ootobo, Director de Planificación Estratégica de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz; y
- Sr. Ngonlardje Mbaidjo, Director de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Sesión II

- Excm. Sra. Lila Hanitra Ratsifandrihamanana, Observadora Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas;
- Excmo. Sr. João Manuel Guerra Salgueiro, Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas, Presidencia de la Unión Europea;
- Excmo. Sr. Fernando Valenzuela, Jefe de la delegación de la Comisión Europea; y
- Sr. Sarjoh Bah, Centro para la Cooperación Internacional, Universidad de Nueva York

Sesión III

- Excmo. Sr. Peter Maurer, Representante Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas, Copresidente del Grupo de Amigos para la prevención de conflictos, de la Asamblea General;
- Excmo. Sr. Dumisani Kumalo, Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, Copresidente del Grupo Consultivo Especial del Consejo Económico y Social sobre los países africanos que salen de situaciones de conflicto; y
- Excmo. Sr. Yukio Takasu, Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas, Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz.

6. Participaron en el seminario representantes de los 15 miembros del Consejo de Seguridad y de 64 Estados Miembros de las Naciones Unidas. También participaron representantes de los departamentos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y de organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de la sociedad civil. Durante el seminario hizo uso de la palabra un total de 52 participantes. En el anexo II del presente informe figura un resumen de las actuaciones del seminario.

7. El objetivo general del seminario fue hacer evaluaciones y presentar recomendaciones al Consejo de Seguridad, de conformidad con su resolución 1625 (2005), sobre maneras en que el Consejo podría contribuir a fortalecer el importante papel de las Naciones Unidas en la prevención de los conflictos

violentos; creando al mismo tiempo asociaciones efectivas y aumentando la coordinación entre sí y otros interesados. En consecuencia, el seminario estaba concebido para centrarse en los niveles sistémico y operacional de la prevención de los conflictos y en la función del Consejo de Seguridad en cada uno de ellos; examinar la mejor manera de aplicar la resolución 1625 (2005) del Consejo; determinar algunas de las lagunas existentes; aclarar la función del Consejo de Seguridad en relación con los diferentes agentes o colaboradores (los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, la sociedad civil) y recomendar métodos concretos para lograr una coordinación y coherencia apropiadas entre los diferentes asociados. Más concretamente, se alentó a los participantes en el seminario a que guiaran sus debates por la siguiente pregunta: “¿Qué más puede hacer el Consejo de Seguridad para prevenir la aparición de conflictos en primer lugar, en particular en África, y aliviar así la carga que representa responder a tantas crisis costosas?”, y le dieran respuesta.

8. De conformidad con la resolución 1625 (2005) del Consejo y la declaración de la Presidencia S/PRST/2007/31, el seminario también procuró determinar maneras en las que, mediante sus deliberaciones y resultados, pudiera contribuir a la elaboración de una estrategia integral eficaz en materia de prevención de conflictos. En ese contexto, los participantes debatieron diversos aspectos de la cooperación entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; las oportunidades de cooperación entre el Consejo de Seguridad, la Unión Africana y otros asociados; y la cooperación entre los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas. Ese enfoque de tres vías permitió a los participantes centrarse en los métodos de trabajo del Consejo relativos a la prevención de los conflictos; la cooperación del Consejo con sus asociados y otros colaboradores en la prevención de los conflictos, en particular la Unión Africana; y la cooperación y coherencia, o la falta de éstas, dentro del sistema de las Naciones Unidas, en el que el Consejo de Seguridad es un órgano primordial, y por tanto, uno de los principales protagonistas.

Sinopsis de los debates generales en el seminario

9. En general, los participantes en el seminario acogieron con beneplácito la oportunidad única ofrecida a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que no eran miembros del Consejo y los representantes del régimen común de las Naciones Unidas de participar en un diálogo directo con el Consejo de Seguridad sobre la prevención de los conflictos. Desde el comienzo, el seminario reafirmó la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Diversos participantes observaron que si bien la prevención de los conflictos no era competencia directa del Consejo de Seguridad, consideraban que el Consejo tenía un importante papel que desempeñar en la prevención de los conflictos y de los conflictos armados. Los participantes reconocieron que la prevención de los conflictos era un precursor, y parte integral, del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales por otros medios, incluidos el despliegue preventivo y el mantenimiento de la paz. También se reconoció que más recientemente el Consejo de Seguridad se había centrado más en las medidas preventivas y los esfuerzos a largo plazo. No obstante, algunos participantes afirmaron que el Consejo seguía respondiendo a los problemas en lugar de anticiparse a ellos, debido a su prudencia conservadora innata.

10. Se presentó una amplia gama de opiniones sobre la manera en que el Consejo de Seguridad podría reforzar su papel en la prevención de los conflictos, bien directamente o en asociación con otros agentes e interesados principales. Se hicieron propuestas concretas sobre el modo en que el Consejo de Seguridad podría aumentar la cooperación con sus asociados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, su cooperación con la Unión Africana y otros asociados regionales, y la cooperación con los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas.

11. En cuanto a la cooperación entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, algunos participantes reconocieron que la prevención de los conflictos, por su propia naturaleza, seguía siendo un concepto multidimensional. Por tanto, su logro efectivo a todos los niveles requería una coordinación sostenida entre Consejo de Seguridad y los miembros del régimen común de las Naciones Unidas. Muchos participantes expresaron la opinión de que, en general, en esta coyuntura el Consejo de Seguridad no desempeñaba el papel proactivo esperado en la prevención de los conflictos. En la misma línea, algunos participantes manifestaron su preocupación por que la participación proactiva del Consejo en la prevención de los conflictos pudiera afectar a la soberanía nacional. Algunos participantes afirmaron que era necesario que el Consejo dedicara mayor atención a las causas fundamentales de los conflictos e hiciera un uso más efectivo de la información de que disponían los asociados en las Naciones Unidas a esos efectos.

12. Varios participantes mencionaron la falta de claridad sobre los parámetros rectores de la asociación entre el Consejo de Seguridad y otros agentes en la prevención de los conflictos. En este contexto, algunos participantes mencionaron la necesidad de más transparencia en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y la necesidad imperiosa de que el Consejo diera una respuesta temprana a los conflictos incipientes, así como su voluntad de compartir informaciones y recibir información directa de diversas fuentes. Algunos participantes se manifestaron a favor de un uso más efectivo y ampliado de las reuniones con arreglo a la fórmula Arria a esos efectos. Un participante instó al Consejo a que considerara la posibilidad de pedir que funcionarios que trabajaban sobre el terreno, en especial con categorías inferiores a la de Representante Especial del Secretario General, presentaran exposiciones informativas y se diera al régimen común de las Naciones Unidas mayor margen y flexibilidad para presentar al Consejo la información que considerara conveniente. También se instó al Consejo a que continuara su práctica de realizar misiones y hacer visitas periódicas al terreno. Se pidió al Consejo que, entre otras cosas, estudiara la posibilidad de solicitar de manera sistemática la celebración de reuniones informativas periódicas con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en países en riesgo de conflicto y las cuestiones temáticas que se estuvieran examinando. También se sugirió que los titulares de mandatos pudieran, a solicitud del Consejo, compartir información sobre las mejores prácticas y las experiencias adquiridas en su labor en los países e informar al Consejo de Seguridad sobre el grado en que los países habían cooperado con los mecanismos y seguido sus recomendaciones.

13. En cuanto a las oportunidades de cooperación entre el Consejo de Seguridad, la Unión Africana y otros asociados, los participantes se centraron en la manera en que el Consejo de Seguridad podría reforzar su papel en la prevención de los conflictos y mejorar la cooperación con sus asociados regionales y de otro tipo. Los

participantes resaltaron, en diversos grados, diversas cuestiones básicas relativas a la interacción del Consejo de Seguridad con sus asociados regionales y otros interlocutores, ya que consideraban que podrían reforzar el papel del Consejo en la prevención de los conflictos si se abordaban. Principalmente, algunos participantes subrayaron que era esencial elaborar sinergias y la importancia de fomentar la capacidad del Consejo para coordinar de manera coherente sus actividades con las organizaciones regionales y otros interesados que se ocupaban de la prevención de los conflictos. No obstante, algunos participantes observaron que a menudo el Consejo de Seguridad no se sentía inclinado a prevenir conflictos antes de que se propagaran o extendieran, a pesar de alertas tempranas, y también tenía la tendencia a responder de manera ad hoc al papel y las decisiones de sus asociados, incluidas las organizaciones regionales.

14. También en lo referente a las asociaciones, algunos participantes afirmaron que la reforma del Consejo de Seguridad debería considerarse parte de un proceso más amplio de definición de la asociación del Consejo con sus interlocutores. Otro participante subrayó la necesidad de hacer evaluaciones de los riesgos y de que la comunidad internacional emprendiera medidas colectivas para prevenir los conflictos. Sin embargo, también se preguntó qué tipo de asociación se deseaba y si sería una asociación de iguales o estaría sesgada a favor de una de las partes. Un participante destacó la necesidad de seguir reflexionando sobre la naturaleza de la interacción y la coherencia sistémica, la gestión efectiva de los conflictos y la necesidad de crear un marco para resolver de manera constructiva los conflictos de identidad y la gestión de la diversidad.

15. En cuanto a África, varios participantes mencionaron la necesidad de reforzar más la cooperación entre el Consejo y la Unión Africana en cuestiones relativas a la prevención de los conflictos. Un participante exhortó al Consejo a que explorase mecanismos que pudieran aplicarse para garantizar una coordinación efectiva, *eficiente* y *coherente* entre el Consejo de Seguridad, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y otros órganos de adopción de decisiones de las comunidades económicas regionales. Varios participantes afirmaron que una de las causas fundamentales de los conflictos en África era la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, y pidieron a los productores de esas armas que rindieran más cuentas.

16. Un participante afirmó que el fomento de la capacidad a todos los niveles era crucial para todo progreso en las estructuras africanas para la paz y la seguridad, incluida la prevención de los conflictos. Dijo que era necesario reforzar las capacidades africanas de manera sostenible, lo que requería tiempo y planificación a mediano y largo plazo, y aplaudió el plan decenal de las Naciones Unidas para el fomento de la capacidad como enfoque correcto en ese sentido. Esa opinión se vio también reforzada por el llamamiento al Consejo de Seguridad y la Unión Africana para que elaboraran instrumentos adicionales que les permitieran estar presentes mucho antes en los países que se enfrentaban a conflictos, examinar y extraer experiencias de iniciativas de prevención que hubieran tenido éxito, y lograr que mecanismos de las Naciones Unidas, como los buenos oficios del Secretario General y los conocimientos de los organismos de las Naciones Unidas, estuvieran a disposición de todas las regiones, incluida la que abarcaba la Unión Africana. Se citaron las actividades conjuntas de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Unión Africana y las Naciones Unidas para resolver el conflicto en Côte d'Ivoire como ejemplo interesante de interacción trilateral que

podría proporcionar experiencias útiles para futuras iniciativas de prevención de los conflictos en las que participaran el Consejo de Seguridad y sus colaboradores africanos. Otro participante afirmó que las experiencias extraídas en Darfur deberían ser la base para un futuro examen a fin de desarrollar una cooperación tripartita entre las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Unión Europea para la prevención y solución de los conflictos.

17. En cuanto a la cooperación entre los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, se afirmó que si bien la prevención de los conflictos era el propósito principal de las Naciones Unidas, se le dedicaban muy pocos recursos en comparación con el mantenimiento de la paz. No obstante, se habían hecho progresos en la prevención global de los conflictos, ya que su número era un 50% inferior al registrado en 1989. Un participante pidió que se dedicara mayor atención a los desplazamientos internos y las corrientes de refugiados, ya que normalmente eran indicadores y síntomas claros de conflictos más profundos. Además, se destacó la necesidad de reforzar la consolidación de la paz como estrategia de prevención, habida cuenta de la tendencia a la reaparición de conflictos en países que los habían sufrido con anterioridad.

18. Además, varios participantes afirmaron que para que la prevención de los conflictos fuera efectiva, era necesario resolver aspectos relativos a las causas fundamentales de los conflictos vinculados con las dimensiones políticas, de derechos humanos y de desarrollo. Por tanto, se subrayó la necesidad de un enfoque integral para la prevención y la gestión de los conflictos, a pesar de que se reconoció que prevalecía una situación disfuncional debido a las características únicas de la “estructura de las Naciones Unidas”. Teniendo en cuenta que en general se aceptaba que seguían existiendo lagunas discernibles en la coordinación y coherencia de las actividades de prevención de los conflictos en las Naciones Unidas, los participantes subrayaron que esas tendencias “disfuncionales” debían resolverse urgentemente.

19. También en ese contexto, se destacó la necesidad de una interacción mayor y mejor coordinada del Consejo de Seguridad con órganos de las Naciones Unidas como la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo de Derechos Humanos, así como con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. Además, otro participante afirmó que el Consejo debería alentar al Secretario General a que fomentase el uso del Artículo 99 y estudiara la posibilidad de utilizar la metodología de evaluación de los riesgos que se emplea actualmente en el sector privado. Ese participante también consideraba que el Consejo debería utilizar más los Grupos de amigos y las reuniones y seminarios con arreglo a la fórmula Arria. En ese sentido, se hizo la propuesta concreta de que se alentara a los representantes especiales del Secretario General en África a aportar información sobre las experiencias adquiridas y que el Secretario General fomentara la presentación de informes sobre los logros en la prevención de los conflictos basados en indicadores y objetivos. Similarmente, se pidió al Consejo que celebrara un debate anual sobre la prevención de los conflictos en África y examinara los aspectos comunes entre las diversas plataformas a fin de evitar injerencias. El participante también manifestó su apoyo al establecimiento de un órgano consultivo de académicos para la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social y se estableciera un orden para el examen de los temas de los programas de esos órganos.

20. Varios participantes hablaron a favor de integrar los derechos humanos en la prevención de los conflictos y acogieron con satisfacción el aumento, y la evolución significativa, del papel del Consejo a ese respecto. La práctica del Consejo de Seguridad de establecer tribunales internacionales para hacer frente a graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, así como su remisión de casos a la Corte Penal Internacional, se reconocieron como hechos positivos y celebrados.

21. Como resumen, los participantes expresaron la opinión de que el Consejo de Seguridad podía contribuir significativamente a fortalecer la prevención de los conflictos mediante la cooperación y la coordinación de sus actividades con el Secretario General, los órganos intergubernamentales y las organizaciones regionales en el contexto de arreglos en virtud del Capítulo VIII de la Carta. También se señaló que la prevención de los conflictos no era monopolio de ningún órgano de las Naciones Unidas, sino una responsabilidad que compartían todos los Estados Miembros y órganos de las Naciones Unidas. Por tanto, se alentó a cada órgano a que realizara las tareas en las que contara con ventajas competitivas, pero también procurara complementar las políticas y actividades de los demás.

22. Aunque los debates durante el seminario fueron muy animados, no todos los participantes fueron optimistas sobre las perspectivas de un papel reforzado del Consejo en la prevención de los conflictos, ni coincidieron todas las opiniones sobre el tema. Por esos motivos, el seminario no elaboró conclusiones y recomendaciones convenidas, pero se acordó que el Presidente del Grupo de Trabajo Especial presentara un resumen de las actuaciones y de las propuestas de los participantes. En consecuencia, al finalizar el seminario el Grupo de Trabajo Especial tomó nota de las diversas opiniones y sugerencias expresadas por los participantes sobre el papel del Consejo de Seguridad en la prevención de los conflictos y la manera en que podría reforzarse. Las sugerencias y propuestas realizadas por los participantes se resumen en el párrafo 23 *infra*.

Resumen de la Presidencia de las propuestas realizadas por los participantes en el seminario del Grupo de Trabajo Especial sobre “Una estrategia integral eficaz en materia de prevención de conflictos en África: el papel del Consejo de Seguridad”

23. El seminario celebrado el 3 de diciembre de 2007 con el tema “Una estrategia integral eficaz en materia de prevención de conflictos en África: el papel del Consejo de Seguridad” tuvo por objetivo principalmente realizar una serie de recomendaciones al Grupo de Trabajo Especial y al Consejo de Seguridad a fin de encontrar respuestas a la siguiente pregunta: ¿Qué más puede hacer el Consejo de Seguridad para prevenir la aparición, el empeoramiento o la recurrencia de conflictos armados, en particular en África, y aliviar así la carga que representa responder a tantas crisis costosas? Y en ese contexto, constituir la base para adoptar medidas apropiadas, a saber:

- i) Corregir las deficiencias existentes y actualizar un enfoque fragmentado que da como resultado una pérdida continua de energía y recursos;
- ii) Establecer sinergias eficientes de manera más conforme con los cambios estructurales en curso en las Naciones Unidas;

iii) Aumentar la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, las instituciones de Bretton Woods, las organizaciones regionales y subregionales, el sector privado y la sociedad civil, teniendo en cuenta que cada uno de ellos tiene un papel que desempeñar en la prevención de los conflictos, subrayando al mismo tiempo la función del Consejo de Seguridad como órgano principal encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Además de los miembros del Grupo de Trabajo Especial, el seminario se benefició de la aportación de distinguidos moderadores, ponentes y otros participantes, a los que expresamos nuestro aprecio una vez más. Basándose en los debates interactivos sobre una amplia gama de cuestiones presentadas por el Grupo de Trabajo, al comenzar el seminario los participantes recordaron:

- Los objetivos de las Naciones Unidas tal como se definen en el Artículo 1 del Capítulo I de la Carta;
- La responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad de mantener la paz y la seguridad internacionales;
- El papel de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz;
- La cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta.

Muchos participantes expresaron la opinión de que, en general, en esta coyuntura el Consejo de Seguridad no desempeñaba el papel proactivo esperado en la prevención de los conflictos. En consecuencia, durante el seminario, uno o varios participantes hicieron las siguientes recomendaciones:

1. Elaborar mecanismos que permitan al Consejo de Seguridad adoptar medidas tempranas;
2. Establecer un mecanismo de alerta temprana a fin de fortalecer el papel proactivo de los órganos de las Naciones Unidas y aumentar las capacidades de los mecanismos regionales y subregionales existentes;
3. Proporcionar al Secretario General un mandato claro en la esfera de la diplomacia preventiva;
4. Asegurar un apoyo firme y coherente a las medidas de diplomacia preventiva del Secretario General o sus representantes mediante decisiones firmes y unánimes (resoluciones o declaraciones) del Consejo;
5. Dedicar una atención particular a las controversias o situaciones que puedan poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
6. Enviar misiones de determinación de los hechos a zonas de preocupación creciente en las que la situación pueda constituir una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y garantizar un pleno apoyo de los organismos de las Naciones Unidas sobre el terreno a esas misiones;
7. Considerar la posibilidad de emprender medidas de prevención adecuadas y efectivas contra la aparición, empeoramiento o recurrencia de conflictos armados junto con otros agentes de prevención, asegurando al mismo tiempo el debido respeto a la soberanía de los Estados;

8. Considerar el uso de la fórmula Arria a fin de promover el diálogo con otros agentes que participan en la prevención de los conflictos;
9. Prestar una atención cuidadosa y constante a las recomendaciones de los grupos de expertos y los comités de sanciones;
10. Asegurar el cumplimiento de los embargos y la aplicación de las sanciones selectivas;
11. Reforzar las capacidades del Departamento de Asuntos Políticos en materia de diplomacia preventiva;
12. Establecer mecanismos de coordinación de medidas entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social para asegurar una movilización coherente de los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas y de las instituciones de Bretton Woods;
13. Fortalecer y potenciar las asociaciones existentes entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales y subregionales, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta;
14. Elaborar procedimientos operativos estándar en caso de amenazas a la paz y la seguridad internacionales;
15. Dar un apoyo adecuado a las iniciativas y medidas de las organizaciones regionales y subregionales en la esfera de la prevención y el arreglo de los conflictos, inclusive en el marco de asociaciones interregionales;
16. Establecer como norma la práctica sistemática de nombrar a enviados especiales conjuntos en el marco de las asociaciones oficiales;
17. Prestar apoyo a los procesos de racionalización de las políticas y mejoramiento de los métodos de trabajo emprendidos por las organizaciones asociadas;
18. Celebrar sesiones conjuntas del Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales homólogas, similares a la reunión celebrada en junio de 2007 en Addis Abeba con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana;
19. Prestar apoyo a la organización y financiación de seminarios organizados por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y garantizar el fomento de la capacidad del personal de apoyo de esos asociados;
20. Promover los contactos horizontales y las visitas conjuntas que faciliten el intercambio de información y el apoyo mutuo sobre cuestiones relativas a la paz y la seguridad internas entre los asociados;
21. Celebrar debates públicos periódicos a fin de escuchar los puntos de vista de los Estados Miembros sobre cuestiones relativas a la prevención de los conflictos;
22. Celebrar reuniones y seminarios periódicos con la participación de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz a fin de escuchar las opiniones de esos interesados, reflexionar más sobre las causas fundamentales de los conflictos armados y examinar cuestiones que puedan conducir a medidas o declaraciones conjuntas;
23. Fomentar la publicación de informes conjuntos (de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad) sobre la prevención de los conflictos;

24. Asegurar la colaboración entre el Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la prevención y la solución de conflictos en África y el Grupo de Amigos para la prevención de conflictos, de la Asamblea General;

25. Prestar apoyo a los procesos de consolidación de la paz que incluyan una gama de medidas dirigidas a reducir el riesgo de reaparición o aparición de conflictos; según se considere necesario, recomendar a países candidatos para formar parte de la Comisión de Consolidación de la Paz y solicitar apoyo adicional para esos países a las instituciones de Bretton Woods;

26. Seguir prestando atención concreta a las actividades de la Comisión de Consolidación de la Paz, incluidas las cuestiones relativas a las etapas posteriores a los conflictos;

27. Mantener el formato por el cual los informes relativos a la consolidación de la paz se presentan conjuntamente al Consejo de Seguridad y la Asamblea General;

28. Celebrar debates abiertos para examinar informes sobre la consolidación de la paz, como se hizo en los casos de Burundi y Sierra Leona;

29. Establecer mecanismos oficiales que permitan conseguir sistemáticamente asesoramiento de la Comisión de Consolidación de la Paz, aplicar sus recomendaciones y tener en cuenta las experiencias adquiridas;

30. Tener en cuenta en la diplomacia preventiva cuestiones relativas al tráfico de armas pequeñas y armas ligeras, la trata de seres humanos, el contrabando de drogas o la explotación ilícita de los recursos naturales;

31. Enviar al Consejo de Seguridad análisis y recomendaciones de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social (como la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal) sobre un mejor uso por el Consejo de Seguridad de los mecanismos de derechos humanos para reforzar la capacidad de prevención de los conflictos y cualquier otra cuestión con repercusiones para la paz y la seguridad internacionales.

Nueva York, 21 de diciembre de 2007

Luc Joseph Okio
Presidente del Grupo de Trabajo

Anexo I

Documento de antecedentes elaborado por la Presidencia: tema y elementos para el Seminario del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África

Antecedentes

Como órgano de las Naciones Unidas al que incumbe la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad tiene un papel fundamental que desempeñar en la prevención de los conflictos armados. Las bases para la adopción de medidas preventivas por el Consejo de Seguridad se establecen en el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, donde se hace hincapié en la necesidad de hallar una solución a cualquier controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. A partir de este entendimiento, el Consejo de Seguridad, reunido a nivel de cumbre, aprobó la resolución 1625 (2005) relativa al fortalecimiento de la eficacia del papel del Consejo de Seguridad en la prevención de conflictos, en particular en África.

Desde que se aprobó, la resolución 1625 (2005) del Consejo de Seguridad ha influido tangencialmente en la labor del Consejo, pero en general se admite que siguen existiendo lagunas en la aplicación de algunos de sus aspectos. El debate público celebrado por el Consejo de Seguridad bajo la Presidencia del Congo el 28 de agosto de 2007, tuvo por objeto definir los elementos de una estrategia mundial coherente de prevención de los conflictos. En la declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/31) aprobada al final de ese debate, se señaló la necesidad de fomentar la coherencia e intensificar la coordinación (en relación con las políticas y el funcionamiento) entre todos los agentes que se ocupan de la prevención de los conflictos, y se destacó la determinación del Consejo de fortalecer su función en la prevención y la resolución de los conflictos. En esa declaración también se acogió con beneplácito la iniciativa del Grupo de Trabajo sobre la prevención y la solución de conflictos en África de celebrar un seminario que contribuyera a la elaboración de una estrategia integral eficaz en materia de prevención de conflictos.

Objetivos generales

En la resolución 1625 (2005), el Consejo de Seguridad reconoce la necesidad de reforzar el importante papel que cabe a las Naciones Unidas en la prevención de conflictos violentos, de desarrollar una colaboración eficaz, y del papel que cabe a la sociedad civil, y afirma su determinación de aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para la prevención de conflictos. La coordinación de los esfuerzos de todos los interesados pertinentes es fundamental para lograr una prevención sistémica a nivel mundial.

El seminario centrará su atención en los niveles sistémico y operacional de la prevención de conflictos, y en la función del Consejo de Seguridad en cada uno de ellos. En particular, se examinarán las mejores formas de aplicar la resolución 1625 (2005) del Consejo de Seguridad; se señalarán algunas de las lagunas existentes; se

esclarecerá la función del Consejo en relación con diferentes agentes y asociados (los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y la sociedad civil); y se recomendarán métodos concretos para lograr la debida coordinación y coherencia entre los distintos interesados.

En particular, el seminario tratará de hallar respuestas a la siguiente pregunta: “¿Qué más puede hacer el Consejo de Seguridad para prevenir la aparición de conflictos en primer lugar, en particular en África, y aliviar así la carga que representa responder a tantas crisis costosas?”

Anexo II

Resumen de los debates celebrados en el seminario “Una estrategia integral eficaz en materia de prevención de conflictos en África: el papel del Consejo de Seguridad”

Sesión de apertura

Sr. Luc Joseph Okio, Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Congo ante las Naciones Unidas, Presidente del Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la prevención y la solución de conflictos en África

El Sr. Okio inauguró el seminario señalando que, a pesar de que el continente africano tenía inmensas necesidades, estaba quedando a la zaga del resto del mundo en materia de desarrollo. Los conflictos armados, en particular, gravaban sus limitados recursos y afectaban negativamente sus posibilidades de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. Por consiguiente, la prevención de los conflictos y el desarrollo sostenible se reforzaban entre sí.

Asimismo, el Sr. Okio observó que el seminario era el resultado de un largo proceso basado en el Capítulo VI de la Carta; el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, en cuyo párrafo 75 se subrayaba la importancia de aplicar un enfoque coherente e integral a la prevención de los conflictos armados y solución de controversias; la resolución 1366 (2001) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo declaró que el objetivo de prevenir los conflictos armados era parte integrante de su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales; la resolución 57/337 de la Asamblea General, que destacaba la importancia de una estrategia mundial integral que abarcara medidas operacionales de corto plazo y medidas estructurales de largo plazo para prevenir conflictos armados; y la resolución 1625 (2005) que subrayó “la importancia de elaborar estrategias cabales y eficaces para la prevención de conflictos, a fin de evitar acontecimientos negativos en los sectores de la seguridad, económico, social y humanitario y en el campo de la gobernanza y los derechos humanos en países que afrontan crisis ...”.

Al enumerar los mandatos legislativos que habían impulsado la celebración del seminario, el Sr. Okio recordó que en el documento S/PRST/2007/31 el Consejo había apoyado el enfoque integral recomendado por el Secretario General en su informe de julio de 2006 sobre la prevención de conflictos armados, y había afirmado que la coordinación efectiva entre los órganos, programas, fondos y organismos de las Naciones Unidas que trabajaban en la formulación y aplicación de políticas, así como dentro de éstos, era vital para asegurar una mayor coherencia de los mecanismos existentes y un justo equilibrio entre las operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades de prevención. Además, la Asamblea había venido examinando anualmente el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África (A/52/871-S/1998/318) y formulando recomendaciones al respecto. En el informe más reciente del Secretario General sobre la prevención de conflictos armados (A/60/891) se habían recomendado tres enfoques, a saber, la prevención estructural, la operacional y la sistémica. El Sr. Okio citó como la esencia “del problema” la necesidad de transformar las buenas intenciones en medidas concretas.

En consecuencia, la elección del tema del seminario había estado motivada por el carácter incompleto de las medidas de prevención de los conflictos y la necesidad de racionalizar los medios de las medidas conjuntas.

El Sr. Okio expresó la esperanza de que del seminario dimanaran recomendaciones que permitieran: 1) colmar las lagunas existentes y eliminar el enfoque fragmentado y la pérdida de energía y recursos; 2) crear sinergias eficaces, apropiadas para las innovaciones estructurales en las Naciones Unidas; y 3) elaborar un mecanismo integrado por el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, las instituciones de Bretton Woods, las organizaciones regionales y subregionales, el sector privado y la sociedad civil que se ocupan de la prevención de los conflictos, que indicara claramente la función del Consejo de Seguridad como órgano al que correspondía la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Observó que para que ese mecanismo fuera eficaz debía ser coherente.

**Sra. Margaret Vogt, Directora Adjunta de la División de África I
del Departamento de Asuntos Políticos**

La Sra. Vogt, al pronunciar el discurso principal en nombre del Sr. B. Lynn Pascoe, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, señaló que la prevención de los conflictos era una tarea multidimensional que abarcaba un conjunto de medidas políticas, humanitarias, de desarrollo y de otra índole, adaptadas para un contexto específico. En consecuencia, era necesario crear estrategias de prevención de los conflictos cada vez más multifacéticas, tomando como base la cooperación de toda una diversidad de actores, incluidos los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales. En ese sentido, era importante asegurar la participación plena de los hombres, las mujeres y los jóvenes, que así tendrían la oportunidad de compartir sus opiniones sobre los problemas que a menudo avivaban los conflictos en sus comunidades y podrían participar en la elaboración de estrategias dirigidas a eliminar las causas profundas de los conflictos.

La Sra. Vogt hizo hincapié en el papel central que desempeñaba el Departamento de Asuntos Políticos en la promoción de soluciones políticas a las controversias o situaciones que pudieran poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. En ese sentido, enumeró las distintas iniciativas adoptadas por el Departamento de Asuntos Políticos, a saber: la orientación y supervisión políticas de cinco misiones políticas especiales, el fortalecimiento de los buenos oficios y la función de mediación de las Naciones Unidas; el establecimiento de la Dependencia de Apoyo a la Mediación, la realización de una serie de actividades piloto con miras a aumentar la calidad del apoyo y los conocimientos especializados de que disponían las Naciones Unidas y los esfuerzos de mediación apoyados por la Organización; y la colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para proporcionar orientación estratégica a los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países. Citó las zonas afectadas por las actividades del Ejército de Resistencia del Señor en Uganda septentrional y en la región de los Grandes Lagos como ejemplo de lugares donde el Departamento de Asuntos Políticos seguía trabajando con el Consejo de Seguridad para prevenir los conflictos en África. Para concluir, dijo que las propuestas presentadas recientemente por el Secretario General con miras a fortalecer el Departamento de Asuntos Políticos tenían por objeto reforzar su capacidad de alerta temprana y prevención de conflictos por medio, entre otras cosas, del establecimiento de oficinas regionales.

Embajadora Lila H. Ratsifandrihamanana, Observadora Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas

La Embajadora Ratsifandrihamanana encomió la iniciativa de celebrar el seminario, que tenía lugar en un momento en que los Estados Miembros insistían en reformar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, y pidió que se coordinaran las actividades y competencias y se racionalizaran los esfuerzos de mantenimiento de la paz. Se entendía que, en un sentido estricto, la prevención de los conflictos no estaba comprendida exactamente en el mandato del Consejo de Seguridad. En un sentido más amplio, la prevención de los conflictos abarcaba diferentes aspectos que iban desde la detección de los síntomas iniciales, que podían degenerar en un enfrentamiento, hasta el retorno a la normalidad. Las líneas divisorias entre la prevención, la reconstrucción, el arreglo y la consolidación de la paz después de los conflictos no siempre eran evidentes, ya que no siempre era fácil determinar cuándo se iniciaba y cuándo terminaba un conflicto ni cuándo se debía pasar de las medidas políticas a las de mantenimiento de la paz.

La Sra. Ratsifandrihamanana observó que, en el continente africano en particular, el carácter de los conflictos había cambiado y en la actualidad había menos conflictos entre Estados motivados por controversias fronterizas o invasión por fuerzas externas. Hoy día, los conflictos eran, cada vez más, de carácter interno y, por lo general, estaban relacionados con controversias electorales, rebeliones internas o la toma del poder por la fuerza. También había cambiado la forma en que se hacía frente a los conflictos, y la atención había pasado a centrarse en la prevención por medio de la promoción de una cultura de paz, la gobernanza, el ejercicio compartido del poder, el estado de derecho, los derechos humanos y la transparencia de las elecciones, entre otros factores.

Las estructuras de paz y seguridad de la Unión Africana, integradas por el Consejo de Paz y Seguridad, el grupo de sabios, el sistema continental africano de alerta temprana, y la fuerza africana de reserva, estaban dirigidas al logro de ese objetivo, al igual que instrumentos como la Declaración sobre los cambios institucionales de gobierno, la Carta africana sobre democracia, elecciones y gobernanza, y la Carta africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. La Unión Africana estaba convencida de que la consolidación de la democracia por medio de la celebración de elecciones libres, transparentes y limpias era uno de los requisitos fundamentales para el establecimiento de gobiernos democráticos y la promoción de la gobernanza y, a esos efectos, había enviado misiones de observación electoral a varios países africanos. Además, la Comisión de la Unión Africana también había promovido la Convención de la Unión Africana para prevenir y combatir la corrupción, y el quinto Foro Mundial sobre la lucha contra la corrupción y la salvaguardia de la integridad, celebrado en abril de 2007 en Johannesburgo (Sudáfrica), había proporcionado una ocasión histórica en la que se había adoptado una iniciativa de investigación amplia centrada en el alcance de la corrupción en el continente. También se estaba trabajando en la promoción y protección de los derechos humanos divulgando más las disposiciones de los diversos tratados internacionales y regionales sobre derechos humanos, adaptando esas disposiciones al hecho interno y fortaleciendo los mecanismos de derechos humanos de la Unión Africana. Por último, la Comisión de la Unión Africana había comenzado a estudiar iniciativas de gobernanza adoptadas a lo largo y ancho del continente para determinar la función de todos los asociados activos en ese ámbito y allanar el camino para el fortalecimiento de la cooperación, la asociación y la armonización

de las medidas de gobernanza. El Centro de Recursos para la Democracia, la Gobernanza y los Derechos Humanos estaba introduciendo nuevos servicios, como la biblioteca digital, la red africana de bibliotecas e información virtuales y el portal de prensa (un portal de Internet que proporcionaba acceso inmediato a más de 450 periódicos y revistas del mundo entero en 38 idiomas).

La Embajadora Ratsifandrihamanana recalcó que la prevención de los conflictos nunca sería eficaz sin voluntad política. Sin embargo, la voluntad política no era inamovible, sino dinámica, y debía nutrirse y recompensarse. Experiencias como las del genocidio de Rwanda y la situación imperante en Somalia habían demostrado que no siempre se había respondido a las señales de los sistemas de alerta temprana, y que la falta de respuestas tempranas adecuadas había promovido la intensificación de las hostilidades. Además, si no se proporcionaba una respuesta adecuada y temprana se podían perder las oportunidades más fiables e inmediatas de mantener la paz en una etapa inicial, lo que podía traer como resultado procesos de paz prolongados, tediosos, complejos y costosos en una etapa posterior.

Sr. Patrick Hayford, Director y Oficial Encargado de la Oficina del Asesor Especial para África

El Sr. Hayford destacó que el Consejo de Seguridad tenía una importante función que desempeñar en la prevención de los conflictos; de ahí la utilidad y posible importancia del resultado del seminario. Señaló que uno de los mandatos de la Oficina del Asesor Especial para África era señalar a la atención del Secretario General cuestiones críticas que afectaran al continente, en particular las cuestiones interrelacionadas de la paz y el desarrollo. En ese contexto, dijo que la Oficina había celebrado una serie de reuniones y conferencias de grupos de expertos para promover la atención y el diálogo en relación con cuestiones como la explotación ilícita de los recursos naturales y su función en los conflictos de África, el desempleo entre los jóvenes del continente, y problemas relativos al desarme, la desmovilización y la reintegración, así como a la estabilidad en África. En ese sentido, se había celebrado una conferencia en Sierra Leona y otra en la República Democrática del Congo para promover el diálogo entre las partes africanas interesadas en el desarme, la desmovilización y la reintegración, y cuestiones conexas.

El Sr. Hayford se refirió al informe presentado por el Secretario General en 1998 sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África. Observó que ese informe había sido objeto de seguimiento anual por medio de un proceso de examen de sus recomendaciones. Además, el Secretario General había decidido comenzar un proceso de examen estratégico de las referidas recomendaciones de ese informe, que se había debatido anualmente en la Asamblea General. Dijo, asimismo, que el objetivo del Secretario General era determinar si sería útil establecer un arreglo más sistemático para coordinar las medidas, supervisar los progresos y compartir la experiencia adquirida, y que cabía esperar que el proceso y sus resultados contribuyeran a la labor de prevención de los conflictos y al esfuerzo general de apoyo a la iniciativa del propio continente africano.

Sesión I: Cooperación entre Consejo de Seguridad y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

¿De qué forma puede el Consejo de Seguridad apoyar mejor el papel que desempeña el Secretario General en materia de diplomacia preventiva, incluidos sus buenos oficios e iniciativas de mediación? ¿Cómo puede reforzarse la interacción entre el Consejo de Seguridad y el sistema de las Naciones Unidas en la prevención de los conflictos? ¿Qué ejemplos de mejores prácticas existen en los que el Consejo de Seguridad y el sistema de las Naciones Unidas hayan colaborado en iniciativas de prevención de los conflictos?

Sra. Margaret Vogt, Directora Adjunta de la División de África I del Departamento de Asuntos Políticos (Moderadora)

La Sra. Vogt presentó a los ponentes de la sesión y los invitó a que hicieran sus presentaciones respectivas sobre el tema de debate y cuestiones conexas.

Sr. Jan Egeland, Asesor Especial de Secretario General sobre cuestiones relativas a la prevención y solución de conflictos

El Sr. Egeland observó que se habían dedicado muy pocos recursos a la prevención de los conflictos; sin embargo, era necesario reconocer que se habían registrado progresos y que, en los últimos tiempos, el Consejo de Seguridad se había venido centrando más en la adopción de medidas preventivas e iniciativas a largo plazo. Dijo que, en la actualidad, el número de conflictos era un 50% inferior al registrado en 1989. Subrayó que ningún otro continente había hecho más progresos que África, que había dejado de ser “el continente de las guerras del decenio de 1980” para convertirse en el “continente de los esfuerzos y acuerdos de paz”. No obstante, consideraba que era necesario adoptar una serie de medidas teniendo en cuenta las siguientes experiencias concretas:

- La necesidad de establecer alianzas amplias de buenos agentes nacionales, regionales, subregionales e internacionales, dirigidas por las Naciones Unidas;
- La necesidad de que los “países rectores” movilizaran activamente intereses, esfuerzos y recursos;
- El problema de que con frecuencia el Consejo de Seguridad respondía a los problemas en lugar de anticiparse a ellos;
- La escasez de recursos disponibles para actividades de buenos oficios, incluidas actividades humanitarias y de mantenimiento de la paz;
- La necesidad de reconocer que la prevención de los conflictos era una actividad sistémica a largo plazo (“Somalia había sido un ejemplo de ‘esfuerzos intermitentes’ durante 20 años”);
- La necesidad de reconocer que las medidas preventivas no estarían exentas de polémica; y
- La necesidad de prestar atención al sistema de alerta temprana, por ejemplo, en Darfur.

Sr. Francis Deng, Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas

El Sr. Deng señaló las causas profundas de los conflictos en África, entre ellas: el marco colonial de unidad en la diversidad, disparidad y división; la lucha ambivalente por la independencia; el surgimiento de la competencia por el poder, los recursos, los servicios y las oportunidades de desarrollo sobre la base de la identidad; los mecanismos nacionales bipolares de la guerra fría y la percepción distorsionada de los conflictos nacionales y regionales como guerras vicarias de las superpotencias; el fin de la guerra fría y la desaparición de los intereses estratégicos e ideológicos que motivaban la participación de las superpotencias; el debilitamiento del Estado y el aumento de los conflictos internos; y la crisis de identidad resultante de todo ello, que se reflejaba, entre otras cosas, en: 1) una autoidentificación divisiva que no siempre reflejaba las realidades de lo que se tenía en común; 2) la imposición de la identidad sobre la diversidad nacional; 3) la exclusión, marginación y discriminación como resultado inevitable; y 4) los hechos que acontecían en otras partes del mundo.

El Sr. Deng observó que para encarar las causas de los conflictos se requerían un marco normativo y una gestión constructiva de la diversidad que promovieran la inclusión, la igualdad y el goce de los derechos ciudadanos sobre una base equitativa. En ese sentido, dijo que la prevención de los conflictos siempre requeriría de un tercero que actuara de mediador y fuera aceptado por todas las partes como intermediario honesto cuyos buenos oficios les permitieran llegar a avenencias difíciles.

En lo que respecta a la cooperación entre el Consejo de Seguridad y el sistema de las Naciones Unidas, el Sr. Deng sugirió que el Consejo considerara la posibilidad de pedir que funcionarios sobre el terreno, de categorías inferiores a la de Representante Especial del Secretario General, presentaran exposiciones informativas. Además, el Consejo de Seguridad debería dar mayor margen y flexibilidad al sistema de las Naciones Unidas para que le presentara información cuando lo considerara conveniente. Propuso que el Consejo realizara visitas periódicas al terreno, y afirmó que el Consejo podría hacer más si pidiera que el sistema de las Naciones Unidas le presentara la información de forma integral.

En cuanto a la cooperación del Consejo de Seguridad con la Unión Africana, el Sr. Deng hizo hincapié en que la participación del Consejo y la Unión Africana en cualquier situación relativa a un país aumentaba las preocupaciones en torno a la soberanía. Expresó preocupación por la práctica reciente del Consejo de Seguridad y la Unión Africana de dejar a algunos países fuera de sus programas por demasiado tiempo, lo que creaba situaciones tan difíciles de solucionar que era necesario recurrir a las opciones más severas. En ese sentido, hizo las siguientes sugerencias: el Consejo de Seguridad y la Unión Africana deberían elaborar mecanismos adicionales que les permitieran estar presentes en los países mucho antes; el Consejo de Seguridad y la Unión Africana deberían examinar los casos en que los esfuerzos habían tenido éxito y extraer experiencias; y la Organización debería poner sus mecanismos, como los buenos oficios del Secretario General y los conocimientos de sus organismos especializados, a disposición de todas las regiones, incluida la que abarcaba la Unión Africana.

Sr. E. Eloho Otobo, Director de Planificación Estratégica de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz

El Sr. Otobo dijo que consideraba que la consolidación de la paz abarcaba toda una gama de medidas destinadas a reducir el riesgo de “estallido” o “reanudación” de los conflictos en los países. Señaló que en varios países africanos se habían reanudado los conflictos y que un buen número de países incluidos en el programa del Consejo de Seguridad pertenecía a esa categoría. Sostuvo que en el 50% de los países que salían de conflictos, las hostilidades volvían a estallar en un plazo de cinco años. Exhortó a que se fortaleciera el papel de la consolidación de la paz en las actividades del Consejo de Seguridad, como parte integrante de la estrategia mundial de prevención. En ese sentido, citó los casos de Burundi y Sierra Leona, países que habían sido remitidos a la Comisión de Consolidación de la Paz por el Consejo de Seguridad, como buenos ejemplos de la forma en que la consolidación de la paz podía contribuir a las estrategias de prevención del Consejo.

El Sr. Otobo observó que la Comisión de Consolidación de la Paz no solo había ampliado los mecanismos de que disponían las Naciones Unidas para prevenir los conflictos, sino que además había fortalecido la “cantera” de recursos de que disponía el Consejo de Seguridad. Asimismo, afirmó que el fortalecimiento de la relación de colaboración existente entre el Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz mejoraría la capacidad del sistema de las Naciones Unidas en general para encarar las crisis particulares y evitar la reanudación de los conflictos en los países. Si bien señaló que las Naciones Unidas estaban invirtiendo alrededor de 30 veces más recursos en el mantenimiento que en la consolidación de la paz, hizo hincapié en que podría ser conveniente para la labor preventiva del Consejo en África aplicar un enfoque que combinara una mayor consagración al mantenimiento de la paz y la seguridad con un apoyo activo a la consolidación de la paz, y dijo que, en algunos sentidos, esto sería coherente con el concepto de prevención estructural.

Sr. Ngonlardje Mbaidjol, Director de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

El Sr. Mbaidjol dijo que el menosprecio de los derechos humanos y la dignidad humana seguía siendo la razón fundamental por la que la paz en el mundo era tan precaria y la prosperidad estaba distribuida de forma tan desigual. Hizo hincapié en que la práctica del Consejo de Seguridad de establecer tribunales internacionales y remitir casos a la Corte Penal Internacional estaba evolucionando considerablemente. Además, observó que el concepto de seguridad también estaba evolucionando, ya que en los últimos años el Consejo había procurado integrar los derechos humanos en sus esfuerzos de prevención de los conflictos y establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz. Esas medidas demostraban que, en la práctica, la labor del Consejo estaba asumiendo una importante dimensión de derechos humanos en el marco de sus responsabilidades relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Al tiempo que señaló que el Consejo de Seguridad podía utilizar la información sobre derechos humanos y, por consiguiente, debería tener mayor acceso a esa información, el Sr. Mbaidjol afirmó que las actividades de los mecanismos de procedimientos especiales proporcionaban la oportunidad de establecer una cooperación útil y constructiva con el Consejo, sobre todo, a los efectos de informar sobre la situación de los derechos humanos en determinados países y sugerir formas

de incorporar esos derechos en resoluciones relacionadas con dichos países o resoluciones temáticas adoptadas por el Consejo para promover la aplicación práctica de las medidas y el apoyo de las Naciones Unidas.

Instó al Consejo de Seguridad a considerar la posibilidad de adoptar las siguientes medidas: i) pedir que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos le presentara exposiciones informativas periódicas sobre la situación de los derechos humanos en los países y sobre cuestiones temáticas que se estuvieran examinando; ii) pedir que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos le proporcionara “notas de orientación o informativas” cuando examinara la situación imperante en algún país o temas concretos; iii) pedir que, al comienzo de cada Presidencia del Consejo, y teniendo en cuenta el programa, se presentaran “reseñas de países”, incluidos análisis conjuntos elaborados por todos los titulares de mandatos; iv) pedir que los titulares de mandatos compartieran información sobre buenas prácticas y las experiencias adquiridas en su labor en los países y le informaran sobre el grado en que los países habían cooperado con los mecanismos y seguido sus recomendaciones; v) pedir que, al comienzo de cada Presidencia, los titulares de mandatos informaran a la Presidencia del Consejo sobre las misiones de investigación planificadas para ese período, así como sobre las conclusiones a que se llegara al final de esas misiones (según el programa); y vi) utilizar el próximo examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos para fortalecer la red de información del Consejo de Seguridad a los efectos de su labor en materia de prevención.

Sra. Sally Fegan-Wyles, Directora del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Sra. Fegan-Wyles, refiriéndose a las declaraciones de los oradores que la antecedieron, quienes indicaron que normalmente las Naciones Unidas estaban sobre el terreno antes de los conflictos, durante los conflictos y después de los conflictos, se refirió a la disponibilidad de los mecanismos necesarios para evaluar los riesgos e instó a que se utilizaran sistemáticamente. No obstante, observó que no siempre la información de que disponía un grupo de agentes estaba a disposición de los demás. Hizo hincapié en que ya debería comprenderse bien la necesidad de abordar la prevención de los conflictos y la recuperación posterior a éstos desde una perspectiva integral, pero dijo que la estructura del sistema de las Naciones Unidas no siempre contribuía a ello. Desde el punto de vista técnico, subrayó que diversas partes del sistema de las Naciones Unidas estaban tratando de colaborar para corregir la “disfunción” de que adolecía la Organización producto de su estructura. En ese sentido, observó que, en particular, el Banco Mundial y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo habían registrado algunos progresos, y se refirió al establecimiento de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz. Para concluir, dijo que el Consejo de Seguridad podía examinar la estructura y la disfunción de las Naciones Unidas por medio de un mecanismo que respondiera a los conjuntos de problemas multifacéticos centrándose en la solución de un conjunto de problemas cada vez.

Sr. Tariq al Ansari, Primer Secretario de la Misión Permanente de Qatar

El Sr. Tariq al Ansari afirmó que no se había actuado con dinamismo en la atención de los conflictos y coincidió con los oradores anteriores que se refirieron a la necesidad de que el Consejo de Seguridad desempeñara un papel más proactivo pero sin perder de vista la necesidad de respetar la soberanía del país o los países de que se tratara y de fomentar la confianza entre las partes, sobre todo entre aquellas en cuyo país tuviera lugar el conflicto. Al tiempo que asignó importancia a la solución de las causas profundas de los conflictos en África, pidió una mayor cooperación entre el Consejo de Seguridad, la Unión Africana y otras organizaciones regionales y subregionales para hacer frente a los conflictos y mantener la paz y la seguridad. Sugirió que el Consejo adoptara más resoluciones con arreglo a los mandatos establecidos en el Capítulo VIII de la Carta.

Excma. Sra. Karen Pierce, Representante Permanente Adjunta del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

La Embajadora Pierce, al destacar la participación del Consejo de Seguridad, dijo que éste debería prestar más apoyo a las organizaciones subregionales y regionales, incluida la Unión Africana. Subrayó que todos los órganos de las Naciones Unidas deberían colaborar con el Consejo, sobre todo donde se estuvieran gestando conflictos, y sugirió que se celebrasen más reuniones con arreglo a la fórmula Arria. Para concluir, expresó su apoyo a la adopción de resoluciones basadas en el Capítulo VIII de la Carta, en las que las fuerzas de mantenimiento de la paz tuvieran mandatos más enérgicos para defenderse a sí mismas y defender a los civiles.

Excmo. Sr. Jean-Pierre Lacroix, Representante Permanente Adjunto de Francia

El Embajador Lacroix indicó que era necesario fortalecer los mecanismos de prevención de los conflictos, ya que ahora las operaciones de mantenimiento de la paz eran más complicadas. En cuanto a la función del Consejo de Seguridad, subrayó la capacidad de ese órgano para colaborar con otras entidades y sugirió que aumentara y mejorara su colaboración con otros componentes del sistema de las Naciones Unidas. En ese sentido, sugirió que la Secretaría compartiera distintas capacidades, conocimientos especializados y recursos administrativos con las organizaciones regionales. Además, el Consejo de Seguridad debería desempeñar una función más activa en materia de prevención y examinar la forma en que podría crear una capacidad para examinar las causas profundas de los conflictos. También sería conveniente para el Consejo que el Secretario General presentara más exposiciones informativas sobre temas intersectoriales. Por último, pidió que se ampliase el uso de la fórmula Arria y expresó la necesidad de que las Naciones Unidas examinaran la forma de ayudar a los Estados Miembros a encarar los retos que planteaba la escasez de recursos.

Sr. Hassan, Primer Secretario, Misión Permanente del Sudán

El Sr. Hassan formuló tres propuestas para trazar una estrategia global de prevención de los conflictos, a saber: que el Consejo de Seguridad priorizara la adopción de medidas políticas en todos los casos; que el Consejo tomara en cuenta los aspectos de desarrollo y económicos, así como todos los aspectos relacionados con el fomento de la capacidad de las organizaciones regionales, dado que los conflictos tenían su origen en la falta de desarrollo; y que se tuviera cuidado con

los procesos que no respetaran la soberanía como garantía de la primacía nacional. En ese contexto, hizo hincapié en que la soberanía nacional debía ser una prioridad para las Naciones Unidas, sobre todo para el Consejo de Seguridad, dado que el respeto de la soberanía nacional garantizaba la primacía nacional en la solución de los conflictos.

Excmo. Sr. Sylvester Rowe, Representante Permanente Adjunto de Sierra Leona

El Embajador Rowe, respondiendo a las observaciones formuladas por el Sr. Egeland sobre la necesidad de que el Consejo de Seguridad se anticipara a los problemas y escuchara las alertas tempranas, dijo que las señales de alerta temprana no siempre eran evidentes, ya que existían percepciones contrapuestas de lo que se consideraba una alerta temprana. En ese sentido, hizo hincapié en la necesidad de examinar las múltiples dimensiones de los conflictos y de recurrir a los buenos oficios del Secretario General para comprenderlos mejor. También advirtió en contra de la idea de subestimar o sobreestimar la gravedad de un problema. Destacó las preocupaciones existentes sobre el efecto de la participación del Consejo de Seguridad en una situación de conflicto que la convertía en el centro de la atención, lo que despertaba el temor de que se exacerbara o exagerara la situación. En su opinión, los buenos oficios del Secretario General deberían ayudar a determinar el carácter del problema. También era necesario examinar qué se consideraba una alerta temprana antes de que el Consejo de Seguridad comenzara a ocuparse de ese tema.

Sr. Alfred Moussoti, Primer Consejero de la Misión Permanente del Gabón

El Sr. Moussoti apoyó lo dicho por los ponentes sobre la adopción de una perspectiva integral para abordar la prevención de los conflictos, dado el carácter multifacético de sus causas. Dijo que como órgano al que incumbía la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad podía desempeñar un papel rector en la movilización de recursos para prevenir los conflictos. Subrayó la necesidad de reforzar la capacidad de las organizaciones regionales y observó que el Consejo podía utilizar mecanismos regionales y subregionales para prevenir los conflictos. Indicó que el Consejo de Seguridad había enviado misiones con emisarios para conversar con las partes en conflicto antes de que las crisis se convirtieran en conflictos armados. Hizo hincapié en que esas misiones deberían tener mandatos firmes y claros del Consejo, que se deberían transmitir a todas las partes en los conflictos. Además, propuso que se utilizaran sistemáticamente los buenos oficios de los miembros del Consejo que pudieran influir en las partes en los conflictos y que tuvieran un verdadero compromiso con la paz.

Excmo. Sr. Ibrahima Sow, Representante Permanente de Guinea

El Embajador Sow se refirió a la función del Secretario General y del Consejo de Seguridad y a sus responsabilidades en la prevención de los conflictos. En su opinión, en el Capítulo VI de la Carta se establecían las vías para el arreglo pacífico de las controversias, que eran, en esencia, la mediación, la negociación, la investigación, el arbitraje y el arreglo judicial. Ello reflejaba claramente la función fundamental y activa que correspondía desempeñar al Secretario General en la prevención de los conflictos. En cuanto al importante papel del Consejo de Seguridad, destacó que ese órgano promovía la solución pacífica de las controversias

por medio de acuerdos regionales o por conducto de órganos regionales, y también sugería procedimientos o métodos para lograr que prevaleciera la opción pacífica.

Sr. El Sa Nawy, Segundo Secretario de la Misión Permanente de Egipto

El Sr. El Sa Nawy se refirió a dos cuestiones concretas, a saber, el deber que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Carta, incumbía al Consejo de Seguridad presentar informes anuales a la Asamblea General. En ese sentido, dijo que, con frecuencia, en el informe anual del Consejo no se incluía ninguna cuestión sustantiva, sino que sólo se hacía un recuento de las sesiones y los documentos del Consejo. Dijo que ese enfoque reflejaba falta de transparencia en la forma en que el Consejo se relacionaba con la Asamblea General y ponía de relieve la necesidad de que el Consejo reformara sus métodos de trabajo. En segundo lugar, hizo hincapié en que el órgano que representaba a todos los Miembros de la Organización era la Asamblea General, no el Consejo.

Sr. Jean-Francis Zinsou, Ministro Consejero de la Misión de Benin

El Sr. Zinsou observó que existían cuestiones estructurales y operacionales que iban más allá del mandato del Consejo Económico y Social y su interacción con el Consejo de Seguridad. En ese sentido, propuso que se estableciera un foro, que podría estar integrado, entre otros, por el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, los organismos de las Naciones Unidas y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que se ocupara de esas cuestiones. Propuso que ese foro examinara periódicamente los informes y estudios sobre las situaciones de conflicto que presentarían los distintos organismos y órganos de las Naciones Unidas que se ocuparan de la situación sobre el terreno. Un arreglo de esa índole proporcionaría una evaluación sistémica, que permitiría que el Consejo de Seguridad centrara su atención de manera más concreta en abordar las causas profundas de los conflictos.

Excmo. Sr. Hamid Chabar, Representante Permanente Adjunto de Marruecos

El Embajador Chabar dijo que era necesario determinar las cuestiones que podrían servir de base para el consenso en materia de prevención de los conflictos, ya que en los últimos 10 años los gastos militares y el comercio de armas se habían incrementado. Por consiguiente, propuso que las Naciones Unidas actuaran tomando en cuenta las dimensiones operacionales y las alertas tempranas para asegurarse de que los conflictos existentes no se propagaran a otros Estados. En cuanto a la reforma del Departamento de Asuntos Políticos, sugirió que las Naciones Unidas examinaran los objetivos fundamentales del proceso de reestructuración de ese Departamento, en lugar de centrarse en el número de puestos que se crearían.

Excmo. Sr. Jean-Marc Hoscheit, Representante Permanente de Luxemburgo

El Embajador Hoscheit hizo hincapié en la necesidad de seguir reflexionando sobre el carácter de la interacción y la coherencia sistémicas, la gestión eficaz de los conflictos y la necesidad de establecer un marco para la gestión constructiva del conflicto de identidad y la gestión de la diversidad. Hizo hincapié en que la seguridad, el desarrollo, los derechos humanos y el estado de derecho deberían considerarse de forma interrelacionada, ya que en su opinión eran la base de la prevención. En relación con la coherencia de todo el sistema, observó que era esencial adoptar un enfoque que abordara todas las facetas de los conflictos.

Al tiempo que resaltó la necesidad de prestar mayor atención a la alerta temprana, dijo que las Naciones Unidas deberían disponer de la información y los medios necesarios para una gestión eficaz de los conocimientos. Apoyó la posición del Sr. Deng en cuanto a la necesidad de proporcionar un marco para la gestión constructiva del conflicto de identidad y la gestión de la diversidad.

Sr. El Hasji Seye, Segundo Consejero de la Misión Permanente del Senegal

El Sr. Seye observó que era necesario definir el mandato de los diferentes órganos de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención de los conflictos. Reiteró la necesidad de adoptar un enfoque proactivo. Hizo hincapié en que los representantes de los equipos de las Naciones Unidas en los países deberían desempeñar una función en la alerta temprana, lo que también evitaría las crisis humanitarias. Por último, recalcó la necesidad de establecer un sistema de alerta temprana que ayudara al Consejo de Seguridad a desempeñar un papel proactivo en la prevención de los conflictos como parte del mantenimiento de la paz y la seguridad.

Sra. Margaret Vogt, Directora Adjunta de la División de África I del Departamento de Asuntos Políticos (Moderadora)

La Sra. Vogt, moderadora, al resumir los debates celebrados en la primera sesión, recordó que el Sr. Egeland había marcado la pauta cuando había dicho que, si bien la prevención de los conflictos era el objetivo fundamental de las Naciones Unidas, se estaban dedicando muy pocos recursos a ese objetivo. No obstante, se habían registrado progresos, ya que ahora el número de conflictos era un 50% inferior al registrado en 1989. Señaló que el Sr. Deng había destacado la simetría existente entre los desplazamientos internos, las corrientes de refugiados y los conflictos más profundos, ya que los primeros eran síntomas. También había señalado el carácter de los conflictos, lo que era necesario hacer y quién estaba mejor cualificado para hacerlo, y había destacado que algunas situaciones podían requerir esfuerzos a más largo plazo y era necesario prestar mucha atención a las señales de alerta temprana. En cuanto a la consolidación de la paz, recordó que el Sr. Otobo había dicho que existía una tendencia al estallido o a la reanudación de los conflictos, y que en el 50% de los países que habían salido de conflictos, las hostilidades volvían a estallar. Era necesario fortalecer la consolidación de la paz como estrategia de prevención, teniendo en cuenta que se destinaban 30 veces más recursos a las operaciones de mantenimiento que a las de consolidación de la paz.

Pasando a la perspectiva de derechos humanos de la prevención de los conflictos, recordó que el Sr. Mbaidjol había dicho que los derechos humanos eran el tercero de tres pilares interrelacionados, que incluían el desarrollo económico y social, y la paz y la seguridad, y que toda la labor de las Naciones Unidas debería basarse en esos pilares. Se debería mejorar el acceso del Consejo de Seguridad a la información y los conocimientos especializados sobre los derechos humanos para que ese órgano pudiera incorporar esos derechos en sus iniciativas de prevención de los conflictos. Recordó que el Sr. Mbaidjol había afirmado que el concepto de seguridad estaba evolucionando ya que se estaban adoptando medidas para integrar los derechos humanos, la consolidación y el mantenimiento de la paz en la labor de prevención. Hizo hincapié en que los mecanismos y procedimientos especiales podían ayudar a reforzar la prevención, y dijo que quizás el Consejo de Seguridad quisiera considerar la posibilidad de solicitar exposiciones informativas periódicas y notas de orientación sobre situaciones especiales.

La Sra. Vogt dijo que la Sra. Fegan-Wyles había planteado una cuestión crítica sobre la determinación de las causas fundamentales de los conflictos antes de que estos estallaran y la forma de abordarlos mientras estuvieran teniendo lugar y después de que hubieran concluido. También se había hecho hincapié en la necesidad de abordar la prevención y gestión de los conflictos desde una perspectiva integral, aunque se había reconocido la disfunción de que adolecían las Naciones Unidas debido a su estructura. No obstante, una alianza amplia dirigida por las Naciones Unidas estaba tratando de coordinar mejor las actividades de las subregiones y los agentes locales. También se había reconocido que con frecuencia el Consejo seguía respondiendo a los conflictos en lugar de anticiparse a ellos debido a su prudencia conservadora innata. Era preciso examinar desde un punto de vista más crítico los nuevos tipos de conflictos, incluidos los provocados por el clima.

La Sra. Vogt señaló que el representante de Qatar, entre otras cosas, había recalcado la importancia de reforzar la prevención y la necesidad de aumentar la eficacia en la eliminación de las causas profundas de los conflictos, así como de colaborar con las organizaciones regionales y de fortalecer las medidas políticas. La representante del Reino Unido había hecho hincapié en la necesidad de ir más allá del despliegue de operaciones de mantenimiento de la paz y debatir más a fondo la forma de activar la labor del Consejo, examinar más de cerca la relación existente entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, y celebrar más debates sobre cuestiones relativas al Capítulo VIII de la Carta. La Sra. Vogt recordó que el representante de Francia había recalcado que la prevención de los conflictos siempre era difícil y se había referido a la necesidad de mejorar la colaboración en materia de prevención, de reforzar las medidas políticas y de encarar las causas profundas de los conflictos. También se había sugerido que el Consejo debería considerar la forma de crear una capacidad para examinar las causas profundas de los conflictos, y se había señalado que sería conveniente para el Consejo que el Secretario General presentara más exposiciones informativas, en particular sobre cuestiones intersectoriales. Por último, se había abogado por que se utilizara más la fórmula Arria y por que las Naciones Unidas examinaran la forma de ayudar a los Estados Miembros a encarar los retos que planteaba la escasez de recursos.

La Sra. Vogt observó que el representante del Sudán había pedido que se tuviera cuidado con los procesos que no respetaran la soberanía como garantía de la primacía nacional, mientras que el representante de Sierra Leona había puesto de relieve la necesidad de examinar las múltiples dimensiones de los conflictos y utilizar los buenos oficios para comprender mejor los conflictos. Recordó que el representante del Gabón había hecho hincapié en la necesidad de reforzar la capacidad de las organizaciones regionales, y que el representante de Guinea también había destacado la función que desempeñaba el Secretario General y la responsabilidad que le incumbía, con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo VI de la Carta, de señalar las cuestiones a la atención del Consejo. Para concluir, recordó que el representante de Benin había subrayado la necesidad de resolver los problemas estructurales que afectaban la forma en que el Consejo, el Consejo Económico y Social y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo gestionaban las causas profundas de los conflictos. Señaló que el Representante Permanente de Luxemburgo se había referido a la necesidad de seguir reflexionando sobre el carácter de la interacción y la coherencia sistémicas, la gestión eficaz de los conflictos y la necesidad de establecer un marco para la gestión constructiva del conflicto de identidad y la gestión de la diversidad.

Sesión II: Oportunidades de cooperación entre el Consejo de Seguridad, la Unión Africana y otros asociados

¿Cómo se pueden establecer y fortalecer las asociaciones? ¿Cómo puede el Consejo aprovechar plenamente la información y las alertas tempranas de las organizaciones sobre el terreno? ¿Cómo puede el Consejo aumentar su apoyo a los asociados que se ocupan de la prevención o solución de conflictos, en particular las organizaciones regionales?

Sr. Kwesi Aning, Centro Kofi Annan, Accra (Ghana) (Moderador)

El Sr. Aning presentó a los ponentes de la sesión y los invitó a que hicieran sus presentaciones respectivas sobre el tema de debate y cuestiones conexas.

Excmo. Sr. João Manuel Guerra Salgueiro, Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas, Presidencia de la Unión Europea

El Embajador Salgueiro observó que la Unión Europea disponía de numerosos instrumentos de cooperación con las Naciones Unidas, en general, y con el Consejo de Seguridad, en particular. En primer lugar, señaló a los representantes especiales de la Unión Europea como ejemplo de la participación de la Unión Europea en la prevención de conflictos, la solución de conflictos y la gestión de crisis a nivel mundial, en lugares como la región de los Grandes Lagos y el Sudán. Recordó que hasta 2006 existió el mecanismo de reacción rápida de la Unión Europea, que dio respuesta a crisis y posibles situaciones de crisis en terceros países, incluidas varias operaciones en África. Además, en 2006 la Unión Europea creó la asociación para la paz, la seguridad y el desarrollo en el Cuerno de África, mediante la cual se adoptaba un enfoque general en materia de prevención de conflictos, se abordaban las causas fundamentales de los conflictos y la inestabilidad y se establecía un marco político para las iniciativas regionales. El Sr. Salgueiro informó de que en enero de 2007 el mecanismo de reacción rápida fue sustituido por el Instrumento de Estabilidad, con el cual se racionalizó la respuesta de la Unión Europea a las crisis a corto y mediano plazo (hasta un máximo de 24 meses). A más largo plazo, mediante el Mecanismo para la paz en África la Unión Europea prestaba apoyo y asistencia a las organizaciones africanas en la creación de capacidad para operaciones de paz, en particular mediante la financiación flexible. Haciendo hincapié en la importancia de la creación de capacidad, el Embajador Salgueiro destacó la participación de la Unión Europea en la creación de la fuerza de reserva de la Unión Africana, las oficinas subregionales de la Unión Africana y el sistema continental de alerta temprana para la Unión Africana y las organizaciones subregionales.

De cara al futuro, el Embajador Salgueiro dijo que en la próxima cumbre entre la Unión Europea y África, que se celebraría en Lisboa, la Unión Europea tenía previsto adoptar la Estrategia Conjunta Unión Europea-África y el plan de acción para llevar a la práctica la asociación estratégica entre África y la Unión Europea, en que se preveían varias prioridades en el ámbito de la paz y la seguridad, como el fomento del diálogo sobre las causas de los conflictos, el fortalecimiento del intercambio de información y la puesta en marcha de las estructuras africanas para la paz y la seguridad. Se estaba redactando un documento de concepto para dar mayor coherencia a los diversos instrumentos. El Embajador Salgueiro enumeró varias propuestas de cooperación entre la Unión Europea y las Naciones Unidas: 1) garantizar un diálogo más frecuente sobre el mantenimiento de la paz y la

seguridad, utilizando para ello la estructura de la Secretaría de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad; 2) mejorar la cooperación sobre aspectos multidimensionales del mantenimiento de la paz, como la policía, el estado de derecho y la reforma del sector de la seguridad; 3) establecer mecanismos de coordinación y cooperación para situaciones de crisis en que participaran conjuntamente las Naciones Unidas y la Unión Europea; 4) organizar de manera sistemática prácticas conjuntas entre la Unión Europea y las Naciones Unidas en materia de experiencias adquiridas para operaciones conjuntas de ambos organismos; 5) fortalecer la participación de la Unión Europea en la Comisión de Consolidación de la Paz, basándose en la experiencia de la Unión Europea como líder mundial y principal proveedor de fondos, instrumentos y medios para las actividades de consolidación de la paz.

Excmo. Sr. Fernando Marzo Valenzuela, Jefe de la Delegación de la Comisión Europea ante las Naciones Unidas

El Embajador Valenzuela dijo que la Unión Europea y África estaban fortaleciendo su relación mediante una nueva alianza estratégica conjunta en pie de igualdad, cuya adopción estaba prevista en la cumbre de Lisboa entre la Unión Europea y África. Las estructuras africanas para la paz y la seguridad figuraban de manera prominente en esa alianza, bajo el principio de ejecución por la Unión Africana; alianza con la Unión Europea, que se beneficiaba de la capacidad de la Unión Europea para hacer uso de una amplia gama de instrumentos coordinados, como el diálogo político, las operaciones de apoyo a la paz y varios instrumentos financieros, en todas las etapas de un conflicto, y de su capacidad para establecer vínculos con las iniciativas de desarrollo a más largo plazo. La programación conjunta de las iniciativas de la Comisión Europea en materia de desarrollo en los países y el diálogo político que promovía con los países asociados tenían una importancia fundamental para las iniciativas de la Comisión Europea relativas a la prevención de conflictos; trataban las causas y las consecuencias de la fragilidad de ese diálogo y contribuían a la elaboración de estrategias efectivas por los países. La Comisión Europea había creado mecanismos horizontales con sus asociados africanos en apoyo de las estructuras para la paz y la seguridad a los niveles regional y subregional. El Mecanismo para la paz en África del Fondo Europeo de Desarrollo, prestó asistencia a las operaciones africanas de apoyo a la paz (la mayoría de ellas estrechamente vinculadas a resoluciones del Consejo de Seguridad), y a la capacidad de la Unión Africana. El Fondo Europeo de Desarrollo también desempeñó una función clave en el fortalecimiento institucional de la Comisión de la Unión Africana, mientras que sus programas regionales se ocuparon de la capacidad en materia de paz y seguridad, como los sistemas de alerta temprana, a nivel subregional. En 2007 se puso en marcha un nuevo mecanismo, el Instrumento de Estabilidad, con objeto de proporcionar una respuesta rápida y flexible a las necesidades urgentes en materia de paz y seguridad (mediación, medidas de fomento de la confianza, apoyo al estado de derecho, desarme, desmovilización y reintegración, justicia de transición, etc.), y se emprendieron medidas en diversos países africanos, a menudo en colaboración con las Naciones Unidas.

El Embajador Valenzuela extrajo dos conclusiones de la experiencia adquirida por la Comisión Europea hasta la fecha. En primer lugar, la creación de capacidad a todos los niveles era fundamental para el fortalecimiento de las estructuras africanas para la paz y la seguridad. Había que reforzar la capacidad africana de manera

sostenible, lo cual llevaba tiempo y requería planificación a medio y largo plazo. El plan decenal de las Naciones Unidas para el fomento de la capacidad enfocaba la cuestión desde el ángulo adecuado. Había que minimizar los gastos de transacción y la carga administrativa que suponía para las instituciones africanas, lo cual requería una mayor coherencia y coordinación entre los asociados internacionales; había que mejorar los mecanismos de coordinación y reemplazar el intercambio de información existente, que no dejaba de ser útil, por la búsqueda concreta de coherencia y sinergias. Además, había que fortalecer la coordinación entre la Unión Africana y las organizaciones subregionales a fin de armonizar las iniciativas relacionadas con las estructuras africanas para la paz y la seguridad, por ejemplo respecto del sistema continental de alerta temprana. También era necesaria una financiación más predecible y sostenible. El apoyo político del Consejo de Seguridad era un factor fundamental en todas esas cuestiones. En segundo lugar, el Consejo de Seguridad debía mejorar su acceso a la información y análisis abundantes en materia de prevención de conflictos que poseían las instituciones sobre el terreno. La red de delegaciones de la Comisión Europea que gestionaba la asistencia en la mayoría de los países africanos, si no todos, mantenía un estrecho contacto con los asociados de las Naciones Unidas en los países. Como reflejo de esa cooperación sobre el terreno, durante los cuatro años anteriores la Secretaría de las Naciones Unidas y la sede de la Unión Europea habían mantenido de manera periódica un diálogo entre servicios sobre la prevención de conflictos, intercambiando análisis, aunque también, en muchos casos, coordinando medidas y cooperando sobre el terreno. En su opinión, el Consejo de Seguridad podía estudiar la manera de aprovechar ese diálogo. Además, el fortalecimiento previsto de la capacidad de la Secretaría de las Naciones Unidas en materia de prevención de conflictos debería proporcionar recursos para lograr un enlace más sistemático con las instituciones sobre el terreno y transmitir la información y análisis resultantes al Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas.

Excma. Sra. Lila Hanitra Ratsifandrihamanana, Observadora Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas

La Embajadora Ratsifandrihamanana destacó el papel fundamental de las estructuras para la paz y la seguridad de la Unión Africana, en particular el Consejo de Paz y Seguridad y el grupo de sabios. La cooperación existente en materia de prevención de conflictos había quedado reflejada en la reunión entre el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad, celebrada en Addis Abeba en julio de 2007, así como en el intercambio de misiones y en la cooperación y coordinación entre la Comisión de la Unión Africana y la Secretaría de las Naciones Unidas.

Entre las estructuras para la paz y la seguridad de la Unión Africana también figuraba la fuerza africana de reserva, que se estaba creando con la asistencia del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que había enviado un equipo a Addis Abeba para trabajar con la División de Apoyo a las Operaciones de la Comisión de la Unión Africana. Se había puesto en marcha otro elemento de esa estructura, el sistema continental de alerta temprana, y se había creado oficialmente el grupo de sabios, que ya estaba en funcionamiento. En cuanto a la cooperación y coordinación entre la Comisión de la Unión Africana y la Secretaría de las Naciones Unidas, la oradora observó que esta última había hecho recomendaciones al Secretario General.

**Sr. A. Sarjoh Bah, Centro para la Cooperación Internacional,
Universidad de Nueva York**

El Sr. Sarjoh Bah hizo hincapié en que toda alianza entre las Naciones Unidas y las entidades regionales y subregionales africanas debía fundamentarse en los principios de la ventaja comparativa, la complementariedad y la identificación y no debía realizarse a expensas de las entidades africanas. La cooperación cada vez mayor entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en Darfur y otros lugares planteaba la imperiosa necesidad de reemplazar el enfoque ad hoc existente por una asociación más estructurada. A su juicio, la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad formaba parte del proceso más amplio de definición de la alianza y se preguntaba qué efecto tendría el Consejo de Seguridad, una vez reformado, en sus iniciativas de prevención de conflictos en África, en particular, y en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en general. En su opinión, un Consejo reformado con miembros permanentes africanos garantizaría la “continuidad”, ya que aseguraría la participación consistente y sostenida del Consejo, en vez de la configuración existente que promovía iniciativas ad hoc, lo cual no daba tan buenos resultados.

El Sr. Bah dijo que el Consejo de Seguridad y sus asociados africanos, como el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y los órganos encargados de la adopción de decisiones de las comunidades económicas regionales, tenían que estudiar la posibilidad de crear mecanismos estructurados para asegurar una coordinación efectiva, eficiente y coherente entre ellos. En ese sentido, era indispensable tener en cuenta los distintos imperativos y dinámicas políticas en esas instituciones. Por ejemplo, mientras que el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y las comunidades económicas regionales no tenían un mecanismo de veto, no podía decirse lo mismo del Consejo de Seguridad, donde los intereses nacionales de los miembros permanentes solían determinar la posición del Consejo en cuestiones de importancia fundamental. La iniciativa conjunta de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Unión Africana y las Naciones Unidas para solucionar el conflicto en Côte d’Ivoire era un ejemplo interesante de interacción trilateral, de la cual se podían extraer lecciones útiles para la elaboración de iniciativas futuras en materia de prevención de conflictos por el Consejo de Seguridad y sus asociados africanos.

Por otra parte, el Sr. Bah planteó la cuestión de la aportación de recursos, entre ellos los recursos financieros, en apoyo de las iniciativas de prevención de conflictos en África y observó que los arreglos financieros existentes eran inadecuados a pesar de que la prevención de conflictos resultaba mucho menos costosa que la gestión de conflictos, tanto en términos humanos como materiales. Las Naciones Unidas y otras plataformas de mantenimiento de la paz destinaban miles de millones de dólares a operaciones de paz que no hubieran sido necesarias de haberse aplicado a tiempo los instrumentos adecuados de prevención de conflictos. El Mecanismo para la paz en África de la Unión Europea podía servir de modelo para la financiación de iniciativas de prevención de conflictos adoptadas por la Unión Africana y las comunidades económicas regionales. El Consejo de Seguridad debía estudiar otras maneras de complementar los incentivos y las medidas disuasorias que estaban a disposición de sus asociados africanos. La aportación de recursos previsible haría más dulces los incentivos y más firmes las medidas disuasorias.

Sr. Hassan Hassan, Primer Secretario de la Misión Permanente del Sudán

Reconociendo la complementariedad de las funciones entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en general, y la colaboración entre el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular, el Sr. Hassan hizo hincapié en la necesidad de aplicar plenamente el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, ya que aumentaría de manera considerable la eficacia de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. Sin obviar la importancia de invertir en la creación de capacidad, el Sr. Hassan se mostró en contra de los argumentos que sugerían que los mandatos establecidos en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas no podían llevarse a la práctica por la falta de experiencia de las organizaciones regionales. El orador calificó esa idea de pretenciosa y afirmó que la experiencia en los ámbitos de la prevención de conflictos y la gestión de crisis sólo podía adquirirse mediante un proceso de aprendizaje práctico. Además, advirtió que toda cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular en el ámbito de la prevención de conflictos, debía realizarse en el marco del respeto pleno de la soberanía de los países de que se tratara. Por último, dijo que la falta de representación permanente de los países africanos en el Consejo de Seguridad seguía dificultando la cooperación efectiva entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. Habida cuenta de que la mayoría de los temas del programa del Consejo de Seguridad estaban relacionados con el continente africano, el Sr. Hassan opinó que no podía seguir aplazándose la verdadera reforma del propio Consejo, que debía tener en cuenta las aspiraciones legítimas de África.

Sr. Sidharto Suryo-di-Puro, Primer Secretario, de la Misión Permanente de Indonesia

Observando la importante contribución de la Unión Africana a la mejora del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en África, el Sr. Suryo-di-Puro abogó por una mayor cooperación entre la Unión Africana y el Consejo de Seguridad y afirmó que el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas podía contribuir al fortalecimiento de la relación entre el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

El Sr. Suryo-di-Puro observó también que una mayor cooperación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas podía servir de precedente para mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales en todo el mundo. Reconociendo que los recursos estaban en manos de los Estados Miembros, y no en las del Consejo de Seguridad o la Secretaría, el orador preguntó por las maneras en que el Consejo de Seguridad podía ayudar a tratar la cuestión de la escasez de recursos para la prevención de conflictos.

Sra. Mourabit, Primera Secretaria de la Misión Permanente de Marruecos

Observando la importancia cada vez mayor de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en el mundo actual, la Sra. Mourabit destacó los logros alcanzados recientemente por diversas organizaciones regionales. Por ejemplo, la Unión Africana tenía capacidad en el ámbito del mantenimiento de la paz y, en menor grado, en la prevención de conflictos. No obstante, la oradora advirtió que el éxito de las medidas preventivas de la Unión Africana dependía de que ésta dispusiera de los medios y recursos adecuados. Con

el fin de seguir fortaleciendo la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, la Sra. Mourabit señaló que una asociación de esa índole debía crearse en el marco de las Naciones Unidas a nivel multidimensional. Con tal fin, era fundamental evitar estructuras rígidas y crear instituciones flexibles, que abarcaran, por ejemplo, reuniones periódicas de alto nivel y consultas pragmáticas y específicas. Marruecos consideraba que podía ser beneficiosa la coordinación de medidas entre funcionarios de las Naciones Unidas y la Unión Africana, como la celebración de reuniones informativas conjuntas de los enviados especiales respectivos ante el Consejo de Seguridad. Haciendo hincapié en la importancia de reemplazar la cultura de “reacción” existente por una de “prevención”, la Sra. Mourabit observó que puesto que las organizaciones subregionales no solían ser objeto de una desconfianza preconcebida, podían contribuir de manera considerable a asegurar la estabilidad subregional y aportar nuevas maneras de tratar la prevención de conflictos. Con la adopción de un enfoque multidimensional, y la colaboración en los ámbitos económico y de desarrollo, las organizaciones subregionales podían contribuir a la prevención de conflictos.

Sr. Tete Antonio, Ministro Consejero de la Misión Permanente de Angola

El Sr. Antonio elogió la labor del Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la prevención y la solución de conflictos en África como instrumento importante para “oír la voz de África” y presentar al Consejo de Seguridad propuestas concretas de actividades preventivas. Sin embargo, el orador dijo que era preciso asegurarse de que el Consejo de Seguridad pusiera en práctica las propuestas y recomendaciones del Grupo de Trabajo Especial. Esa medida de seguimiento era especialmente importante, ya que las recomendaciones solían hacerse al término del mandato de la Presidencia del Grupo de Trabajo Especial y del Consejo de Seguridad. Reiterando la necesidad de tener en cuenta la voz del continente africano, el Sr. Antonio subrayó la necesidad de fortalecer la presencia de las Naciones Unidas sobre el terreno y añadió que las instituciones de investigación y las universidades africanas podían ser un recurso muy valioso en ese sentido y que sería útil conocer y aprovechar las perspectivas sobre el terreno. El orador advirtió que, a menos que el Consejo de Seguridad escuchara y comprendiera la opinión de los distintos interesados, en particular los que trabajaban sobre el terreno, no se cumplirían de manera satisfactoria las aspiraciones ni la función del Consejo en materia de prevención de conflictos.

Sr. Tariq al Ansari, Primer Secretario de la Misión Permanente de Qatar

En referencia a la próxima cumbre entre la Unión Europea y la Unión Africana en Lisboa, el Sr. Ansari pidió que el Sr. Bah aclarara su propuesta de asociación “equilibrada y mutua” entre ambas organizaciones.

Excmo. Sr. Iya Tidjani, Representante Permanente Adjunto del Camerún

Recordando que el continente africano era la zona más afectada por los conflictos armados, el Embajador Tidjani propuso fortalecer la alianza entre la Unión Africana y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el ámbito del mantenimiento de la paz y la seguridad. El orador elogió la labor del Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la prevención y la solución de conflictos en África, que servía de foro para lograr una coordinación y cooperación adecuadas entre la Unión Africana y las Naciones Unidas a la hora de hacer frente

a los conflictos de África. El Embajador Tidjani destacó que las misiones del Consejo de Seguridad eran un instrumento valioso en el ámbito de la diplomacia preventiva, mediante las cuales el Consejo podía reunir información de primera mano y colaborar con todos los interesados sobre el terreno. En su opinión, esas misiones podían contribuir asimismo a mejorar las relaciones del Consejo de Seguridad con las organizaciones regionales y subregionales. El Embajador Tidjani añadió que, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en Darfur, se debía seguir estudiando la posibilidad de crear un mecanismo de cooperación tripartita entre las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Unión Europea en el ámbito de la prevención y la solución de conflictos.

En respuesta a la pregunta planteada por el representante de Qatar, el Sr. Bah hizo referencia a Zimbabwe para aclarar que toda alianza entre la Unión Europea y la Unión Africana debía trascender personalismos y centrarse, en cambio, en cuestiones estratégicas más amplias. El orador citó tres puntos principales que debían orientar la creación de una alianza duradera y valiosa: el respeto mutuo, la determinación de objetivos comunes y la concertación de estrategias comunes para lograr los objetivos propuestos. Advirtiendo que un enfoque ad hoc no propiciaría la continuidad, el Sr. Bah señaló que una alianza de esa índole debía incluir un mecanismo concreto basado en una estrategia común.

En sus observaciones finales, la Embajadora Ratsifandriamanana propuso estudiar maneras para que la alianza entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, fuera lo más eficaz posible. La oradora señaló que Darfur era un buen ejemplo de ello y demostraba la viabilidad de una alianza de esa índole. No obstante, la situación en Darfur ponía de relieve asimismo la necesidad de colaborar y cooperar con las autoridades del país receptor afectado. Haciendo hincapié en la importancia del intercambio de información entre ambas organizaciones, la oradora propuso estrechar la cooperación en materia de prevención de conflictos y reconstrucción después de los conflictos. Por último, en referencia a la cuestión de los recursos, la Sra. Ratsifandriamanana subrayó la necesidad de volver a examinar el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, con miras a facilitar la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz emprendidas por organizaciones regionales y subregionales en nombre de la comunidad internacional.

En sus observaciones finales, el Embajador Valenzuela subrayó la importancia estratégica de la alianza entre la Unión Africana y la Unión Europea y señaló que esa cooperación también se coordinaba con las Naciones Unidas. Haciendo hincapié en la legitimidad derivada de su universalidad, el orador reconoció la importancia del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, ya que solamente las Naciones Unidas podían conferir legitimidad a las medidas adoptadas en su nombre a nivel internacional. Se debía alentar y fortalecer la cooperación entre diversas organizaciones regionales, pero, en última instancia, convenía tener presente que las Naciones Unidas constituían el único órgano capaz de conferir esa legitimidad universal.

Sr. Kwesi Aning, Centro Kofi Annan, Accra (Ghana) (Moderador)

Al clausurar la sesión, el moderador, Sr. Aning, reconoció que la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales era cada vez más compleja y multidimensional. Recordó que el aumento del número de decisiones del Consejo de Seguridad relacionadas con la prevención de conflictos y las organizaciones regionales reflejaba el reconocimiento por el Consejo de la función que las organizaciones regionales desempeñaban en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En cuanto a la evolución singular que estaba experimentando la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, el orador destacó varios ámbitos fundamentales en los que era preciso: i) definir con mayor claridad el concepto de “asociación”, en particular el tipo, la naturaleza y la división de competencias entre los asociados; ii) tener en cuenta la experiencia adquirida y, concretamente, la necesidad de crear “instituciones flexibles”; iii) promover la creación de capacidad sostenible a todos los niveles en el ámbito de la prevención de conflictos; iv) adoptar un planteamiento más coherente y coordinado a la hora de crear alianzas; y v) fortalecer la alianza entre la Unión Africana y las organizaciones externas y, al mismo tiempo, la cooperación entre diversas organizaciones subregionales africanas.

Sesión III: Cooperación entre los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas

Fortalecimiento de la interacción del Consejo de Seguridad con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Comisión de Consolidación de la Paz y el mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas

Excmo. Sr. Marcello Spatafora, Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas y Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre de 2007 (Moderador)

El Embajador Spatafora señaló que la interacción entre los diversos órganos de las Naciones Unidas en materia de prevención de conflictos se basaba en el principio de que la prevención no era monopolio de un solo órgano, sino una responsabilidad que compartían todos los Estados Miembros. Si bien la “identificación” por los miembros debía ocupar un lugar central en la estrategia de las Naciones Unidas de prevención de conflictos, el Embajador Spatafora destacó que cada órgano debía dedicarse a su ámbito de especialización y procurar complementar las políticas y actividades de los demás. La Asamblea General no estaba cumpliendo los compromisos contraídos en materia de prevención de conflictos, por lo que había sido necesaria la intervención del Consejo. No obstante, la eficacia de las iniciativas del Consejo dependía de su capacidad para granjearse la confianza y el apoyo de los Estados Miembros y para salvar las distancias entre las palabras y los hechos, entre los compromisos y la escasez de recursos y entre las alertas tempranas y las medidas preventivas. Era imprescindible que los principales órganos de las Naciones Unidas asumieran como propias de manera colectiva las medidas de prevención; por consiguiente, valía la pena estudiar la posibilidad de coordinar las acciones de la Presidencia del Consejo, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. El Embajador Spatafora afirmó que el trabajo en equipo era fundamental para aprovechar la complementariedad de cada órgano.

Excmo. Sr. Peter Maurer, Representante Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas, Copresidente del Grupo de Amigos para la prevención de conflictos de la Asamblea General

En referencia a las resoluciones del Consejo de Seguridad 1366 (2001) y 1625 (2005), la resolución 57/337 de la Asamblea General, el Documento Final de la Cumbre Mundial, los debates temáticos y la creación de la Dependencia de Apoyo a la Mediación y la Comisión de Consolidación de la Paz, entre otros, el Embajador Maurer advirtió a los participantes que no infravaloraran los avances ya logrados en materia de prevención de conflictos, si bien reconoció su éxito limitado. El orador subrayó la necesidad de concretar y aplicar la información procedente de diversos órganos intergubernamentales y formuló las siguientes propuestas relacionadas con la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad: elaborar una lista de objetivos; añadir información en los informes del Secretario General sobre la manera en que se había tratado la prevención de conflictos; asignar más tiempo para esas deliberaciones en el Consejo; alentar al Secretario General a fomentar el uso del Artículo 99; estudiar la posibilidad de utilizar la metodología de evaluación de riesgos empleada en el sector privado; fortalecer la capacidad analítica de la Secretaría; fomentar el uso de grupos de amigos, las reuniones y seminarios con arreglo a la fórmula Arria; pedir a los representantes especiales para África que aportaran información sobre la experiencia adquirida; pedir al Secretario General que informase sobre los logros conseguidos sobre la base de indicadores y objetivos; celebrar un debate extraordinario anual sobre la prevención de conflictos en África; utilizar un marco de presupuestación basado en los resultados para la prevención de conflictos; examinar los aspectos comunes entre las diversas plataformas a fin de evitar injerencias; y crear un órgano consultivo de académicos para la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social y establecer el orden para el examen de los temas de los programas de esos órganos.

Excmo. Sr. Dumisani Kumalo, Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, Copresidente del Grupo Consultivo Especial del Consejo Económico y Social sobre los países africanos que salen de situaciones de conflicto

Observando que los cinco miembros permanentes del Consejo consideraban que la prevención de conflictos no debía incluirse en el mandato del Consejo, el Embajador Kumalo destacó la necesidad de convencer a todos los miembros del Consejo, en particular a los cinco miembros permanentes, de la importancia fundamental de esa cuestión. Señaló que el Consejo funcionaba bien tras la aparición de un conflicto, pero no era consciente de que era menos costoso prevenir conflictos que enfrentarse a ellos más adelante. Por consiguiente, era importante que el órgano consultivo del Consejo Económico y Social colaborara con otros órganos en el ámbito de la prevención de conflictos. Sin embargo, a causa de su “perfil psicológico”, era difícil celebrar una reunión del Consejo de Seguridad con el Consejo Económico y Social. Por consiguiente, el Embajador Kumalo consideraba que la Comisión de Consolidación de la Paz cumplía una función importante.

Excmo. Sr. Yukio Takasu, Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas, Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz

El Embajador Takasu cuestionó el pensamiento tradicional que insistía en que la consolidación de la paz venía lógicamente después del mantenimiento de la paz. El Consejo de Seguridad debía centrarse en la prevención de conflictos mediante la detección del empeoramiento de la situación sobre el terreno y ampliar su apoyo a las iniciativas de prevención del Secretario General, mediante las cuales se evitaría que los países que hubieran salido de un conflicto volvieran a sumirse en la violencia. La Comisión de Consolidación de la Paz tenía como tareas principales detectar deficiencias y fijar prioridades, reunir recursos y mejorar la coordinación entre las partes interesadas.

Respecto de la interacción entre el Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz, el Embajador Takasu recomendó que el Consejo apoyara y promoviera los ámbitos prioritarios señalados por la Comisión de Consolidación de la Paz mejorando la situación sobre el terreno. En el caso de Burundi, el Consejo podía apoyar al Gobierno a cumplir los compromisos contraídos en virtud del Marco Estratégico y, en el de Sierra Leona, el Consejo debía apoyar el compromiso que el Gobierno había contraído en virtud del Marco de Cooperación para la Consolidación de la Paz. El Embajador Takasu añadió que la Comisión de Consolidación de la Paz debía mantener un estrecho diálogo con el Consejo de Seguridad y su Presidencia y señaló que la celebración de reuniones informativas dedicadas a un país concreto beneficiaría al Consejo y a la Comisión.

Sr. Nicholas Harvey, Primer Secretario de la Misión Permanente del Reino Unido

En referencia a la resolución 1625 (2005) y los numerosos factores que concurrían en la prevención de conflictos, el Sr. Harvey destacó la importancia de lograr una mayor cohesión de las iniciativas colectivas de las Naciones Unidas. Para que la paz fuera sostenible era necesario lograr los objetivos de desarrollo del Milenio, luchar contra los abusos de los derechos humanos y la exclusión social y hacer rendir cuentas a los responsables de infringir el derecho internacional humanitario. Además, se debía alentar la buena gobernanza y la participación política. Era fundamental que todos los órganos de las Naciones Unidas participaran en la prevención de conflictos mediante la adopción de un planteamiento coordinado, como se pedía en el Documento Final de la Cumbre Mundial. Las Naciones Unidas debían examinar asimismo maneras de combinar el mantenimiento de la paz con la reconstrucción, el desarrollo, y otros factores, y no debían comprometer la flexibilidad necesaria para responder a crisis concretas. También era importante aprovechar al máximo la experiencia adquirida por la Comisión de Consolidación de la Paz. Las Naciones Unidas debían prestar más atención a esas cuestiones a la vez que fortalecían la capacidad de la Secretaría.

Sr. Jorge Corrales, Consejero de la Misión Permanente de Panamá

El Sr. Corrales insistió en que correspondía a todos los miembros perfeccionar los mecanismos necesarios para prevenir conflictos. La voluntad política para actuar no debía estar sometida a un doble rasero y había que apoyar las iniciativas de progreso. En referencia a la investigación independiente sobre el genocidio de 1994

en Rwanda (S/1999/1257), Panamá destacó la importancia de gestionar la corriente de información de las Naciones Unidas, en particular en materia de derechos humanos. El Consejo de Seguridad podía mejorar sus procedimientos y ser más abierto y accesible a las partes en conflicto.

Sr. Tete Antonio, Ministro Consejero de la Misión Permanente de Angola

Como ex Presidente del Grupo de Trabajo Especial, el Sr. Antonio habló de las dificultades encontradas para celebrar una reunión conjunta entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social y señaló que era necesario ajustar el enfoque utilizado. En opinión de Angola, el Grupo de Trabajo Especial no había aprovechado suficientemente la labor del Grupo Consultivo Especial del Consejo Económico y Social.

Sr. Jean-Francis Zinsou, Ministro Consejero de la Misión Permanente de Benin

Como ex Presidente del Grupo de Trabajo Especial, el Sr. Zinsou dijo que el Grupo había intentado dar al Consejo los medios para cumplir las obligaciones encomendadas en virtud de la Carta y señaló que la resolución 1625 (2005) se había adoptado antes de la aprobación del Documento Final de la Cumbre Mundial, ya que habían surgido problemas a la hora de priorizar la prevención de conflictos en la Asamblea General. Por consiguiente, el mandato de la Comisión de Consolidación de la Paz abordaba la consolidación de la paz después de los conflictos. El Sr. Zinsou destacó la importancia de tratar las causas subyacentes de los conflictos en países subdesarrollados con el fin de prevenirlos. Además, era esencial que la comunidad internacional invirtiera las tendencias negativas. El orador propuso la creación de un foro, estructurado de manera similar a la Comisión de Consolidación de la Paz, entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social para debatir tales cuestiones y aplicar las medidas propuestas en la resolución 1625 (2005). Benin consideraba que era necesario poner en marcha un mecanismo de evaluación de riesgos y llevar a la práctica las medidas de la comunidad internacional.

Sr. Mahmoud Aboud, Ministro Consejero de la Misión Permanente de las Comoras

En referencia a las observaciones que Marruecos había hecho ese día, el Sr. Aboud dijo que el tráfico de armas seguía exacerbando los conflictos en África; observó que el 95% de las armas de África provenían del exterior y que los cinco miembros permanentes del Consejo fabricaban el 85% de todas las armas; y afirmó que era necesario ir al origen de los problemas y pidió que los fabricantes de armas rindieran cuentas.

Excmo. Sr. Iya Tidjani, Representante Permanente Adjunto del Camerún

En referencia a la intervención del Embajador Kumalo, el Embajador Tidjani dijo que era necesaria voluntad política para comprender las causas fundamentales de los conflictos y señaló la importancia de disponer de un sistema integrado entre los órganos de las Naciones Unidas, cada uno de los cuales debía trabajar de conformidad con lo establecido en su mandato.

Sr. Patrick Hayford, Director y Oficial Encargado de la Oficina del Asesor Especial para África

Refiriéndose al informe anual de la Oficina del Asesor Especial para África sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera en África, el Sr. Hayford dijo que el Secretario General había decidido que había llegado el momento de examinar sus recomendaciones y había empezado la labor en ese sentido. El Sr. Hayford pronosticó que la renovación del mandato del Grupo de Trabajo Especial generaría propuestas interesantes y valiosas, que contribuirían a la labor que ya se realizaba en materia de prevención de conflictos en África. La Oficina continuaría colaborando con otros órganos de las Naciones Unidas y los Estados Miembros con objeto de promover la prevención de conflictos en África.

Excmo. Sr. Dumisani Kumalo, Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

En respuesta a las observaciones de los miembros, el Embajador Kumalo observó que el interés del Consejo de Seguridad por un país solía atraer a la comunidad de donantes, y que la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos estaban interrelacionados con la consolidación de la paz. No obstante, aún había que convencer de ello a los cinco miembros permanentes del Consejo. A juicio del Embajador Kumalo, el Consejo de Seguridad podía crear las condiciones propicias para ayudar a los Estados que salían de un conflicto, pero, puesto que estaban interrelacionados, cada órgano tenía una función concreta que desempeñar. La prevención de conflictos debía ser el vehículo principal de la Asamblea General, pero en vista de la debilidad actual de la Asamblea prefería que fuera el Consejo de Seguridad el que examinara la cuestión. El Embajador Kumalo abogó por el mantenimiento del Grupo de Trabajo Especial, ya que complementaba y fortalecía la labor de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, y por que se celebrara una reunión entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, aunque no parecía posible en vista de la intransigencia de algunos miembros de ambos órganos. Por consiguiente, el éxito se juzgaría en función del alcance de la colaboración sobre el terreno.

Excmo. Sr. Peter Maurer, Representante Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas

El Embajador Maurer convino en que no podían celebrarse reuniones interinstitucionales en materia de prevención de conflictos si no existía la voluntad política necesaria. El verdadero problema radicaba en la aplicación de medidas concretas. Al igual que se habían fijado metas e indicadores para los objetivos de desarrollo del Milenio, había que hacer lo mismo para la prevención de conflictos y se podían adoptar medidas en Nueva York celebrando reuniones mediante la fórmula Arria, debates temáticos de la Asamblea General, o reuniones de otro tipo. El Embajador Maurer convino asimismo en la necesidad de gestionar de manera constructiva el intercambio de información en las Naciones Unidas.

Sr. Paul Zoumanigui, Consejero de la Misión Permanente de Guinea

El Sr. Zoumanigui consideraba que la coordinación, la cohesión y la complementariedad eran esenciales para que las Naciones Unidas lograran sus objetivos, en particular en vista de que pocas personas sobre el terreno distinguían entre los diversos órganos de las Naciones Unidas. En referencia a una observación

anterior del representante de Sierra Leona, el Sr. Zoumanigui expresó su convencimiento de que para prevenir los conflictos era necesaria la adopción de medidas concertadas por todos los órganos de las Naciones Unidas. En opinión de Guinea, si la Asamblea General aprobaba una resolución en materia de prevención de conflictos, debía intentar evitar la duplicación de la resolución 1625 (2005). Era importante lograr resultados.

Excmo. Sr. Marcello Spatafora, Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas y Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre de 2007 (Moderador)

El Embajador Spatafora coincidió con Guinea en que, por lo general, la gente desconocía los mandatos de los distintos órganos de las Naciones Unidas, pero hizo hincapié en que era la Organización en su conjunto la que aplicaba la Carta. Basándose en las observaciones del Embajador Maurer, el Embajador Spatafora destacó la importancia de aplicar medidas concretas y advirtió al Consejo de Seguridad que no duplicara sus esfuerzos innecesariamente si se prorrogaba el mandato del Grupo de Trabajo Especial. Además, era fundamental fortalecer la función de otros órganos de las Naciones Unidas y, en ese sentido, los debates temáticos de la Asamblea General debían centrarse en cuestiones más concretas y estar más orientados a los resultados. Por otra parte, el Embajador Spatafora consideraba que el Consejo de Seguridad podía hacer más por fortalecer la función del Secretario General y de la Secretaría con respecto a la mediación y los buenos oficios. Era imprescindible reorientar la labor de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz y centrarse en los aspectos que contribuyeran a mejorar la situación sobre el terreno. El orador convino también en que se debía dar continuidad al “legado” del Grupo de Trabajo Especial.

Sesión de clausura

- *El papel del Consejo de Seguridad en el aumento de la coherencia para la prevención de conflictos*

Sr. Luc Joseph Okio, Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Congo ante las Naciones Unidas, Presidente del Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la prevención y la solución de conflictos en África

En sus observaciones finales, el Sr. Okio agradeció a los participantes sus contribuciones a la labor del Grupo de Trabajo Especial, que se verían reflejadas en sus actividades. Además, de las diversas intervenciones se desprendía que los miembros del Consejo de Seguridad y otros participantes buscaban maneras de avanzar en la prevención de conflictos. No obstante, el orador observó que, si bien había convergencia de opiniones en algunas cuestiones, también había pareceres discrepantes y no todos los participantes se mostraban igual de optimistas respecto de la función del Consejo de Seguridad en la prevención de conflictos. El Sr. Okio dijo que el Grupo de Trabajo Especial había tomado nota de las diferentes propuestas de los participantes y pidió a los que así lo desearan que enviaran por escrito sus observaciones, de haberlas, a la Secretaría. Por último, el orador informó a los participantes de que el Grupo de Trabajo Especial celebraría una reunión a su debido tiempo, a fin de examinar las conclusiones del seminario, las propuestas formuladas y el procedimiento para remitirlas al Consejo de Seguridad.

Anexo III

Declaraciones formuladas en el seminario sobre una estrategia integral eficaz en materia de prevención de conflictos en África: el papel del Consejo de Seguridad

[Original: francés]

Declaración de Luc Joseph Okio Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Congo Presidente del Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la prevención y la solución de conflictos en África

Excelentísimos Señoras y Señores Embajadores,

Distinguidos invitados,

En nombre del Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la prevención y la solución de conflictos en África que el Congo tiene el honor de presidir, desearía en primer lugar expresarles mi sincero agradecimiento por haber aceptado compartir con nosotros sus reflexiones y experiencias en el curso de este seminario sobre la formulación de “Una estrategia integral eficaz en materia de prevención de conflictos en África: el papel del Consejo de Seguridad”.

Desearía igualmente reiterar mi reconocimiento a todas aquellas personas que han contribuido a la preparación de este importante seminario cuyo objetivo esencial es el fortalecimiento de la acción de las Naciones Unidas en materia de prevención de conflictos en África.

Este continente que tiene necesidades inmensas, como bien expresó el Secretario General en su última Memoria sobre la labor de la Organización (A/62/1) es también, como lo sabemos todos, el que avanza más lentamente en comparación con el resto de los países en desarrollo.

Entre los numerosos desafíos que debe afrontar se encuentran los conflictos armados que menoscaban los magros recursos de que dispone y malogran asimismo sus posibilidades de lograr los objetivos de desarrollo del Milenio. No perdamos de vista que la prevención de los conflictos y el desarrollo sostenible se refuerzan en forma recíproca.

No es ocioso reiterar aquí, en términos más precisos, lo que ya expresan con claridad el informe del Consejo de Seguridad (A/62/2) y la Memoria del Secretario General, cuando presentan en términos numéricos el tiempo transcurrido y los recursos que se han movilizad con miras a la resolución de los conflictos de África.

Este seminario, cabe recordarlo, constituye la culminación de un largo proceso que se funda en los elementos siguientes:

- El Capítulo VI de la Carta;
- El documento final de la Cumbre Mundial 2005, que destaca en el párrafo 75 que es preciso adoptar un enfoque coherente e integral de la prevención de los conflictos armados y de la solución de controversias;
- La resolución 1366 (2001), en la cual el Consejo manifiesta su intención de alcanzar el objetivo de la prevención de los conflictos armados como parte integral de su responsabilidad primordial en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- La resolución 57/337 (2003) de la Asamblea General que subraya la importancia de una estrategia integral y coherente que abarque medidas operacionales a corto plazo y medidas estructurales a largo plazo con objeto de prevenir los conflictos armados;
- La resolución 1625 (2005) del Consejo de Seguridad, que “destaca la importancia de elaborar estrategias cabales y eficaces para la prevención de conflictos, a fin de evitar acontecimientos negativos en los sectores de la seguridad, económico, social y humanitario y en el campo de la gobernanza y los derechos humanos en países que afrontan crisis ...”;
- La declaración S/PRST/2007/31, en la que el Consejo de Seguridad apoya el enfoque integral recomendado por el Secretario General en su informe de julio de 2006 y señala la importancia de la coordinación efectiva entre los órganos, programas, fondos y organismos de las Naciones Unidas que trabajan en la formulación y aplicación de políticas de prevención;
- El valioso informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África (A/52/871-S/1998/318, de 16 de abril de 1998) que es objeto de un examen anual y de recomendaciones de la Asamblea General;
- El último informe del Secretario General sobre la prevención de los conflictos armados (A/60/891, de 18 de julio de 2006) que propone un enfoque global en tres direcciones, a saber, la prevención estructural, la prevención operacional y la prevención sistémica.

Es ésta entonces la esencia de esta problemática que exige que traduzcamos en acciones concretas nuestras buenas intenciones.

La elección del tema de este seminario derivada de la constatación de que las medidas adoptadas hasta el momento en materia de prevención de conflictos son insuficientes y de la necesidad de racionalizar los instrumentos de acción comunes.

Mediante este seminario deseáramos lograr la formulación de recomendaciones que permitan:

1. Colmar las lagunas existentes; corregir un enfoque fragmentario que provoca un menoscabo constante de energías y recursos;
2. El establecimiento de sinergias eficaces conforme a las innovaciones estructurales que se están produciendo en el seno de las Naciones Unidas;
3. La creación de un mecanismo que integre el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, las instituciones de Bretton Woods, las organizaciones regionales y subregionales, el sector privado y la sociedad civil en el que cada una de ellas tenga una función en lo que respecta a la prevención de los conflictos,

destacando la función primordial del Consejo de Seguridad en materia de paz y seguridad internacionales.

Para que un mecanismo de esa índole sea eficaz debe ser coherente.

Como lo expresó el Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, el 28 de agosto de 2007 con motivo de la sesión pública del Consejo de Seguridad sobre la prevención y solución de conflictos, en particular en África, los conflictos son cada vez más complejos y las soluciones duraderas exigen la adopción de enfoques multidimensionales cada vez más refinados.

En nombre del Grupo de Trabajo Especial invito a ustedes a realizar un aporte eficaz a la definición de un enfoque que constituya un punto de inflexión en la prevención de conflictos en África y tal vez en el mundo y cumplir de ese modo el propósito original de las Naciones Unidas, según se estipula en el Artículo 1 de la Carta.

Gracias.

[Original: inglés]

Declaración del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. B. Lynn Pascoe, leída por la Sra. Margaret Vogt, Directora Adjunta de la División de África I del Departamento de Asuntos Políticos

El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Pascoe, me ha pedido que les diga cuánto lamenta no poder estar aquí hoy para participar en el seminario del Grupo de Trabajo, que considera de gran importancia. Los felicita por haber organizado este debate tan oportuno y desearía transmitir a usted, Sr. Presidente, y a todos los miembros del Grupo, su más profundo reconocimiento por la labor fundamental que han realizado bajo su autorizada dirección.

Todos estamos de acuerdo en el valor evidente y las ventajas comparativas de la prevención así como en que debemos invertir más en la prevención y en las gestiones de mediación a fin de que los desacuerdos no se tornen en conflictos de grandes proporciones.

Un estudio reciente realizado por Oxfam estimó que entre 1990 y 2005 los conflictos armados costaron al África 300.000 millones de dólares. Esa suma es equivalente a la asistencia internacional que proporcionaron los principales donantes durante ese periodo. Si ese dinero no se hubiese perdido a causa de los conflictos armados, podría haber sido utilizado para atender las necesidades de África en materia de desarrollo y asistencia humanitaria. Ese ejemplo demuestra que al Consejo de Seguridad y a otros agentes internacionales se les sigue planteando el gran desafío de elaborar estrategias más eficaces para prevenir los conflictos.

Aún así, los conflictos pueden ser resueltos únicamente mediante acuerdos políticos. Si no conjuramos las causas fundamentales de conflicto y ofrecemos soluciones sostenibles, la única solución que nos queda será la realización de interminables misiones de mantenimiento de la paz.

La responsabilidad primordial de la prevención de los conflictos recae en cada uno de los Estados Miembros afectados. No obstante, la realización de esfuerzos preventivos eficaces exige un consenso firme entre los Estados Miembros a fin de movilizar la voluntad política y el apoyo necesario para que las Naciones Unidas desplieguen una acción preventiva.

La prevención de conflictos es una tarea multidimensional que entraña la adopción de una serie de medidas políticas, humanitarias, de desarrollo y de otra índole ajustadas a cada situación concreta. En consecuencia, necesitamos elaborar enfoques cada vez más variados para prevenir conflictos, aprovechando la cooperación de muy diversos agentes, entre ellos los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes de la sociedad civil, incluidos los grupos de mujeres.

Deberíamos velar por la plena participación de la gente de cada lugar, mujeres, hombres y jóvenes. Con ello se les dará la oportunidad de que compartan su conocimiento profundo de los problemas que suelen suscitar discordias y conflictos en sus comunidades y se les permitirá participar en la preparación de estrategias destinadas a corregir las causas fundamentales de sus conflictos.

El Departamento de Asuntos Políticos desempeña una función central en la promoción de soluciones políticas para las controversias o las situaciones que podrían poner en peligro la paz y la seguridad internacionales mediante sus gestiones de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz. En el ejercicio de su mandato, el Departamento ofrece asesoramiento y orientación en materia de políticas a cinco misiones políticas especiales en África (Somalia, África occidental, República Centroafricana y Guinea-Bissau).

El Departamento de Asuntos Políticos también se ocupa del fortalecimiento de la función de mediación y de buenos oficios que cumplen las Naciones Unidas. Nuestras actividades de apoyo consisten, entre otras, en el ofrecimiento de asesoramiento técnico, el desarrollo de conocimientos sobre la base de la experiencia y la formulación de prácticas idóneas, el apoyo logístico y el apoyo financiero.

Permítaseme que dé algunos ejemplos de la labor de colaboración del Departamento con el Consejo de Seguridad en pro de la prevención de conflictos en África. En la región norte de Uganda, cooperamos con agentes regionales para facilitar el proceso de paz e impedir la reiteración de actos de violencia y alentamos la adopción de una solución duradera que ponga fin al conflicto y promueva una paz perdurable en la región. Ello ha permitido que miles de personas comiencen a regresar a sus lugares de origen por primera vez en más de 20 años. Otro ejemplo es nuestro apoyo a la aplicación del Pacto sobre la seguridad, la estabilidad y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos.

La Dependencia de Apoyo a la Mediación ha iniciado una serie de actividades piloto destinadas a aumentar la calidad del apoyo y del asesoramiento que reciben las Naciones Unidas y las gestiones de mediación a las que prestan apoyo las Naciones Unidas.

Como parte de nuestro empeño en prestar una asistencia más eficaz a los Estados Miembros en la prevención de conflictos, hemos emprendido un esfuerzo conjunto con el PNUD para prestar orientación estratégica en ese sentido a los coordinadores residentes y los equipos en los países en relación con el apoyo que ofrecen a los esfuerzos nacionales. Nuestros Asesores sobre paz y desarrollo ya han prestado asistencia a los equipos en los países para la prevención de actos de violencia durante las elecciones, el fomento de la estabilidad transfronteriza y la promoción del diálogo intercomunal. Estamos tratando de que esas actividades de colaboración positivas con los equipos de las Naciones Unidas en los países sean más sistemáticas, en particular en África, lo cual también contribuye a lograr una mayor coherencia entre las actividades de prevención que llevan a cabo las Naciones Unidas desde la Sede y sobre el terreno.

El Consejo de Seguridad dispone de muchos instrumentos para encarar esas cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad. Entre ellos cabe señalar los siguientes:

- Los mandatos precisos y firmes encomendados al Secretario General para sus gestiones de diplomacia preventiva;
- El apoyo firme y coherente a las gestiones de diplomacia preventiva del Secretario General;

- El despacho oportuno de misiones de investigación o de enviados del Consejo de Seguridad a los lugares que susciten mayor inquietud;
- La mayor utilización de la Fórmula Arria o de mecanismos similares para deliberaciones oficiosas con diversos agentes respecto de situaciones que estén provocando una crisis;
- La imposición de sanciones con miras a impedir que los beligerantes obtengan ingresos y asegurar que éstos sean utilizados para atender las necesidades legítimas de la población de los países afectados en materia de desarrollo y asistencia humanitaria.

Cuando fracasan los métodos pacíficos, el Consejo, invocando el Capítulo VII de la Carta, podría también decidir la intervención militar. No obstante, el problema radica en la manera de incrementar la eficacia de esos instrumentos y cuando sea necesario reorientar las gestiones para que podamos responder rápidamente a las amenazas que cambian en forma constante.

La prevención eficaz de los conflictos exige la adopción de medidas inmediatas concretas. La comunidad internacional tiene la responsabilidad moral de asegurar la protección de las poblaciones vulnerables. No es fácil llevar a cabo estrategias de prevención. Los costos de la prevención deben ser pagados en el momento, en tanto sus beneficios se perciben en el futuro. Además, éstos no suelen ser tangibles: cuando las medidas de prevención dan buenos resultados hay pocos elementos tangibles que lo demuestren. Sin embargo, la prevención de conflictos es lo más atinado para promover un orden internacional justo y pacífico de acuerdo con lo previsto en la Carta.

En estos momentos el Departamento de Asuntos Políticos tiene conocimiento de posibles conflictos similares al de Darfur que pueden estallar en todo el continente. Las propuestas formuladas recientemente por el Secretario General para el fortalecimiento del Departamento tienen por objeto aumentar nuestra capacidad de trabajo con los Estados Miembros y las organizaciones regionales en lo que respecta a la alerta temprana y la prevención de conflictos, incluso mediante el establecimiento de oficinas regionales. Con el apoyo de los Estados Miembros, el Departamento seguirá buscando maneras de aumentar su capacidad para apoyar las gestiones de prevención de conflictos en África, una de las máximas prioridades del Secretario General. El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Pascoe, espera recibir las conclusiones del seminario para cuando regrese.

Doy las gracias al Señor Presidente.

[Original: inglés]

Declaración del Sr. Patrick Hayford, Director de la Oficina del Asesor Especial para África

Me siento muy complacido de participar en esta importante iniciativa en el marco del Consejo de Seguridad. En primer lugar, desearía expresar mi gratitud al Presidente del Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la prevención y la solución de conflictos en África por haber emprendido este importante proceso y por invitar a la Oficina del Asesor Especial para África a que prestara asistencia al Grupo de Trabajo en la organización del seminario.

La Carta de las Naciones Unidas declara que el objetivo de la Organización es “salvar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”. Por consiguiente la prevención de conflictos es el objetivo último y la aspiración máxima de las Naciones Unidas.

África ha avanzado mucho en la resolución de conflictos. En pocos años, la Unión Africana ha realizado adelantos importantes en la elaboración de la Estructura para la paz y la seguridad en África, que consiste en instrumentos, instituciones y procesos destinados a prever, impedir, gestionar y resolver conflictos. Ese mecanismo está integrado por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, un Grupo de los Sabios, un sistema de alerta temprana continental y el establecimiento de una fuerza de reserva africana. Los mecanismos de gestión de conflictos de las organizaciones regionales, como la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, que proporcionan apoyo adicional para la paz y la seguridad, son componentes importantes del mecanismo. Se han creado nuevas instituciones y los dirigentes africanos se han comprometido en forma inequívoca a dejar atrás largos años de guerras y a reiniciar el camino de la paz y el desarrollo.

A tal fin es indispensable que el Consejo de Seguridad se interese y actúe con firmeza cuando las circunstancias lo exijan. La determinación del Consejo sentará las bases para una estrategia de prevención de conflictos eficaz. A ello también contribuirá la participación activa de todos los demás interesados. La unidad de propósito y la cooperación eficaz entre todos los agentes pertinentes debe ser el principio rector a fin de idear un proyecto y establecer un mecanismo que sirva para eliminar el flagelo de la guerra y garantizar la seguridad y el desarrollo humanos para todos.

La Oficina del Asesor Especial para África debe realizar una contribución importante a este proceso. Uno de los mandatos de la Oficina consiste en señalar a la atención del Secretario General los problemas críticos que afecten a África, en particular respecto de las cuestiones interrelacionadas de la paz y el desarrollo y velar por que se adopte un enfoque coherente e integrado para el apoyo que prestan las Naciones Unidas al desarrollo del continente.

Las causas fundamentales de conflicto son numerosas y diversas, cada país, comunidad, cultura y tradición son distintos. Primero y ante todo debemos comprender la dinámica que, en especial en los contextos de África, puede derivar en un conflicto a fin de poder encarar activa y eficazmente las dificultades antes de que se produzca un estallido.

En 1998 el Secretario General, Sr. Kofi Annan, publicó su informe sobre las causas de los conflictos y la promoción de una paz duradera y el desarrollo sostenible en África. En el último decenio, África ha aumentado en forma considerable su capacidad para afrontar los conflictos y sus causas, para el establecimiento de mecanismos sólidos que permitan afrontar las crisis y para promover el desarrollo socioeconómico. Reconociendo la dinámica cambiante del contexto africano y la de la comunidad internacional, y consciente del surgimiento de desafíos que no pudieron ser previstos hace una década, el Secretario General ha decidido iniciar un proceso estratégico de examen de las recomendaciones que figuran en el informe y el conjunto de mandatos y resoluciones referidos al África.

El objetivo del Secretario General es determinar si sería conveniente tener más mecanismos sistemáticos para la coordinación de la acción, hacer un seguimiento de los adelantos y compartir las experiencias adquiridas. Este proceso, y sus resultados, contribuirán en gran medida al establecimiento de un mecanismo eficaz para la prevención de conflictos pues ofrecerá un panorama amplio de los desafíos, los éxitos y las esferas en las que las Naciones Unidas deberían concentrar sus esfuerzos.

Aguardo con interés las deliberaciones que tendrán lugar en el seminario a fin de entablar alianzas de cooperación y compartir experiencias. Sus resultados también ofrecerán una orientación valiosa a mi Oficina con miras al proceso de examen. Y también contribuirá en forma considerable a despejar el camino para el establecimiento de una estrategia eficaz e integral de prevención de conflictos.

Muchas gracias.

Declaración del Sr. Ngonlardje Mbaidjol, Director de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

1. Introducción

Agradezco la oportunidad de dirigirme a ustedes para referirme a la interfase entre los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad. Por limitaciones de tiempo me referiré brevemente a las cuestiones y formularé algunas sugerencias teniendo en cuenta las perspectivas de los derechos humanos.

Los derechos humanos son uno de los tres pilares, junto con el desarrollo socioeconómico y la paz y la seguridad, sobre los cuales se asienta la labor de las Naciones Unidas. Como se expresó con claridad en el informe histórico del antiguo Secretario General, Sr. Kofi Annan, titulado “Un concepto más amplio de la libertad”, esos elementos están interrelacionados y se refuerzan recíprocamente y constituyen las condiciones indispensables para el bienestar colectivo. Ninguna sociedad puede desarrollarse sin la paz y la seguridad. Ningún Estado puede estar seguro si su población está condenada a la pobreza sin esperanzas de superarla. Ningún país puede gozar de la seguridad y la prosperidad durante mucho tiempo si no se protegen los derechos básicos de sus ciudadanos. Es decir, la falta de respeto por los derechos humanos y la dignidad humana es la razón fundamental por la cual hoy día la paz del mundo es tan precaria y la prosperidad se distribuye de manera tan despareja.

La práctica del Consejo de Seguridad está evolucionando positivamente respecto de, por ejemplo, el establecimiento de tribunales internacionales para el enjuiciamiento de las violaciones graves de los derechos humanos y el derecho humanitario así como en cuanto a la remisión de las causas al Tribunal Penal Internacional. El concepto de seguridad también está evolucionando pues el Consejo en los últimos años ha tratado de integrar los derechos humanos en los esfuerzos en favor de la prevención de conflictos, el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz. Estos hechos demuestran que mediante la práctica la labor del Consejo está adquiriendo una dimensión importante en la esfera de los derechos humanos, dentro del marco de sus responsabilidades atinentes al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Cabe preguntar cómo es posible simplificar, sistematizar e institucionalizar esos aspectos teniendo en cuenta el desafío impuesto por los dirigentes del mundo en el párrafo 126 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, que pide que se integre la protección y la promoción de los derechos humanos en las políticas nacionales y se promueva una mayor incorporación de los derechos humanos en la actividad general de todo el sistema de las Naciones Unidas así como una cooperación más estrecha entre la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad.

¿Cómo es posible reforzar estos vínculos evidentes para fortalecer la capacidad y la función del Consejo de Seguridad en la prevención de conflictos?
¿Cuál puede ser la contribución de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas sobre derechos humanos?

2. Principales características de los procedimientos especiales

Los procedimientos especiales son mandatos creados por el Consejo de Derechos Humanos y por lo general se refieren a temas o países determinados. Las resoluciones por las cuales se establecen los procedimientos especiales les permiten examinar, investigar, supervisar, asesorar o informar públicamente acerca de la situación de los derechos humanos en los países así como respecto de los principales temas y fenómenos relacionados con los derechos humanos en todo el mundo. Además de contribuir a la definición de las cuestiones temáticas sobre derechos humanos y estudiar la situación en los países, los procedimientos especiales pueden ofrecer asesoramiento especializado y alertar acerca de hechos reiterados y crisis en ciernes. Los procedimientos especiales pueden ayudar además a determinar las causas fundamentales y las características de los fenómenos persistentes y a perfilar las posibles medidas preventivas y correctivas para hacer frente a ellas. Esos mandatos son encomendados a expertos independientes en derechos humanos, designados a título personal por un máximo de seis años. Debido al carácter de su labor, los mecanismos especiales de derechos humanos tienen acceso a información de diversa índole, de la que puede disponer el Consejo de Seguridad para fortalecer su función en las actividades de prevención de conflictos en África.

Los mecanismos especiales también pueden desempeñar una función importante en una alerta temprana, la gestión de crisis y el apoyo posterior a un conflicto.

- Los titulares de procedimientos especiales procesan cientos de comunicaciones (de llamamientos urgentes y cartas de denuncia) cada año y de acuerdo con ellas se identifican las tendencias, los hechos reiterados y las situaciones preocupantes y observan la evolución de determinadas situaciones.
- Los análisis breves de las comunicaciones enviados semanalmente por los titulares de los procedimientos especiales sobre la base de estadísticas detalladas ofrecen una base concreta para la detección de posibles situaciones de crisis futuras.
- Mediante visitas sobre el terreno los titulares evalúan cabalmente la situación general de los derechos humanos así como situaciones concretas a nivel institucional, jurídico, judicial, administrativo y de facto en el marco de sus respectivos mandatos. A través de sus evaluaciones y deliberaciones los titulares de los mandatos identifican las causas fundamentales y las diversas facetas de las nuevas crisis y en algunos casos, por ejemplo en Rwanda a comienzos de los años 90 y en Liberia en 2002, los relatores especiales que visitaron esos países advirtieron acerca de una situación de crisis.
- En situaciones de crisis la vigilancia constante de la situación mediante los análisis de las comunicaciones recibidas y enviadas por los titulares de procedimientos especiales constituye un instrumento valioso para la evaluación política de la situación.
- Las tendencias señaladas en el procesamiento de las comunicaciones ofrecen información indispensable sobre las esferas en que es preciso realizar reformas y reforzar el apoyo y son elementos útiles para la evaluación de las necesidades relacionadas con la cooperación técnica y la programación. De igual modo, el seguimiento constante de esas tendencias en el curso de los años ofrecerá una fuente valiosa de información para evaluar los adelantos logrados.

3. Conclusiones y recomendaciones

El Consejo de Seguridad necesita tener más acceso a información y conocimientos sobre derechos humanos para incorporarlos en sus gestiones de prevención de conflictos. Las actividades de los mecanismos de procedimientos especiales ofrecen oportunidades de cooperación constructiva y valiosa con el Consejo de Seguridad, en particular con miras a informar acerca de la situación de los derechos humanos en determinados países y sugerir las maneras de incorporar los derechos humanos en las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad en relación con determinados países o temas a fin de promover la aplicación práctica de las medidas y el apoyo de las Naciones Unidas.

Hasta el momento la labor de los procedimientos especiales sólo ha sido puesta en conocimiento del Consejo de Seguridad a través de deliberaciones oficiales con arreglo a la Fórmula Arria. En algunas oportunidades el Consejo de Seguridad ha solicitado que se enviaran a su Comité de Sanciones informes periódicos sobre derechos humanos, como en el caso de Cote d'Ivoire. Esta práctica podría ser muy útil para la determinación de los destinatarios de sanciones selectivas y debería hacerse extensiva y sistematizarse. En la mayoría de los casos a los países o las cuestiones temáticas que son objeto de estudio por parte del Consejo de Seguridad también se les asigna un procedimiento especial. El Consejo podría solicitar en forma habitual informes periódicos de los mandatos respectivos.

El Consejo también podría considerar lo siguiente:

- Solicitar en forma sistemática exposiciones informativas periódicas a cargo del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos en determinados países o sobre cuestiones temáticas en estudio.
- Solicitar a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos notas de orientación o información cuando estudie las situaciones de determinados países o temas concretos.
- Solicitar “perfiles de países”, incluidos análisis conjuntos de todos los titulares de mandatos al comienzo de cada Presidencia del Consejo de acuerdo con el temario del Consejo de Seguridad. Los perfiles contendrán un resumen o una compilación de las recomendaciones formuladas por los procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados.
- A pedido del Consejo los titulares de los mandatos podrían difundir información sobre prácticas idóneas y las experiencias adquiridas en su trabajo con los países e informar al Consejo de Seguridad acerca del grado de cooperación de los países con los mecanismos y el seguimiento de sus recomendaciones.
- Al comienzo de cada Presidencia, los titulares de los mandatos podrían informar al Presidente del Consejo de las misiones de investigación planificadas durante ese período así como sobre sus conclusiones al final de ellas (de acuerdo con el temario), a fin de mantener el impulso respecto de las cuestiones relativas a los derechos humanos de los países en estudio por el Consejo de Seguridad.
- Utilizar el próximo examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos a fin de aportar información al Consejo con miras a la labor de prevención.

Declaración del Sr. A. Sarjoh Bah, del Centro de Cooperación Internacional de la Universidad de Nueva York

- I. En primer lugar deseo agradecer al Embajador Luc Joseph Okio, Presidente del Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la prevención y la solución de conflictos por haber organizado este importante seminario y por haberme invitado. Muchas gracias, Señor Embajador.
- II. A causa de las limitaciones de tiempo, mis observaciones se centrarán en cuatro cuestiones que creo deberían constituir la base de todo análisis de oportunidades y opciones de cooperación entre el Consejo de Seguridad y sus asociados de África encaminadas a elaborar una estrategia integral de prevención de conflictos.
- III. La primera cuestión a que deseo referirme es la de las relaciones de cooperación. Hay diversos asuntos fundamentales que es preciso encarar: primero, a qué tipo de relación de cooperación nos referimos, ¿es una relación entre iguales o hay un sesgo a favor de algunas de las partes? ¿Entre las Naciones Unidas y la Unión Africana existe un entendimiento y una base comunes sobre la manera de entablar y sostener relaciones de cooperación viables? ¿Esas relaciones están destinadas a establecer un sistema interrelacionado o simplemente a fortalecer los mecanismos existentes? El análisis de esas cuestiones permitirá que las Naciones Unidas, la Unión Africana y las comunidades económicas regionales:
 - a) Determinen sus ventajas comparativas;
 - b) Determinen la manera de encarar las situaciones de conflicto;
 - c) Determinen quién tiene ascendiente sobre las partes en conflicto.
- IV. En consecuencia, toda relación de cooperación entre las Naciones Unidas y las entidades regionales y subregionales africanas debería fundarse en los principios de la ventaja comparativa, la complementariedad y la plena asunción de responsabilidad. Es importante subrayar que el establecimiento de relaciones de cooperación entre las Naciones Unidas, la Unión Africana y las comunidades económicas regionales no debería hacerse a expensas de las entidades de África. Entre otras cosas, la creciente cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en Darfur y en otros lugares, que probablemente será la regla antes que la excepción en un futuro previsible, señala la necesidad imperiosa de abandonar el actual enfoque ad hoc por una relación de cooperación más estructurada. Considerando otras relaciones de cooperación, las actuales tensiones entre la Unión Africana y la Unión Europea respecto de la asistencia a la próxima Cumbre de la Unión Europea y África que tendrá lugar en Lisboa destacaron la necesidad de aclarar el concepto de cooperación.
- V. La segunda cuestión que es preciso estudiar es la de la reforma de la actual estructura del Consejo de Seguridad para que refleje los acontecimientos decisivos ocurridos en los últimos 60 años. La cuestión central radica en qué repercusiones tendrá la reforma del Consejo de Seguridad para sus gestiones de prevención de conflictos en África en particular y para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en general. A mi juicio, la reforma del

Consejo debería ser considerada como parte del proceso más amplio de definición de la cooperación. No cabe duda de que un Consejo de Seguridad reformado tendrá la ventaja singular de realzar la “legitimidad” del Consejo en lo atinente a sus esfuerzos de prevención de conflictos. A la vez, un Consejo reformado con miembros permanentes de África garantizará la “continuidad” pues ellos asegurarán la participación sostenida y coherente del Consejo, a diferencia de la actual configuración que promueve diversas formas de participación ad hoc, a menudo con resultados no tan positivos.

- VI. En tercer lugar, el Consejo de Seguridad y sus asociados africanos deberían estudiar las posibilidades de establecer mecanismos estructurados para la coordinación de sus actividades. Se trata de considerar qué mecanismos habría que establecer para asegurar la coordinación efectiva, eficiente y coherente entre el Consejo de Seguridad, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y otros órganos decisorios de las comunidades económicas regionales.
- VII. Al estudiar las posibilidades del fortalecimiento de la colaboración entre los diversos órganos decisorios de las Naciones Unidas, la Unión Africana y las comunidades económicas regionales, es indispensable considerar la dinámica política y los imperativos que impulsan los procesos en las distintas instituciones. Por ejemplo, en tanto los miembros del Consejo de Paz y Seguridad y las comunidades económicas regionales no tienen veto, no puede decirse lo mismo del Consejo de Seguridad, donde a menudo los intereses nacionales de los miembros permanentes del Consejo conforman su postura respecto de cuestiones fundamentales.
- VIII. En el interin, la interfase entre la CEDEAO, la Unión Africana y las Naciones Unidas en su intento por resolver el conflicto en Cote d’Ivoire ofrece un ejemplo interesante de vinculación trilateral que podría ofrecer experiencias útiles para las futuras iniciativas de prevención de conflictos en las que intervengan el Consejo de Seguridad y sus asociados de África.
- IX. El cuarto y último punto se refiere a la cuestión de ofrecer recursos suficientes incluidos, entre otros, recursos financieros, para prestar apoyo a las gestiones de prevención de conflictos en África, cosa que no ocurre actualmente. Es innegable que la prevención de conflictos resulta mucho más económica que la gestión de conflictos, tanto en términos humanos como materiales. Actualmente, las Naciones Unidas y otros organismos de mantenimiento de la paz gastan miles de millones de dólares en operaciones de paz que no habrían sido necesarias si oportunamente se hubieran utilizado los instrumentos adecuados de prevención de conflictos. El Fondo de Paz para África de la Unión Europea podría servir de modelo para la financiación de las iniciativas de prevención de conflictos emprendidas por la Unión Africana y las comisiones económicas regionales. Además, el Consejo de Seguridad debería estudiar otros medios de complementar los incentivos y las amenazas a que recurren sus asociados de África. El ofrecimiento de recursos previsibles será un incentivo mayor y dará a la vez una mayor robustez a las amenazas.
- X. Agradezco la atención que me han dispensado.

Anexo IV

Invitación y programa

El Presidente del Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la prevención y la solución de conflictos en África se complace en invitar a usted al seminario sobre “Una estrategia integral eficaz en materia de prevención de conflictos en África: el papel del Consejo de Seguridad”, que se realizará el 3 de diciembre de 2007 en la Sala 1 (a confirmar) de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

Los siguientes temas se tratarán en el seminario:

- Cooperación entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- Oportunidades para la cooperación entre el Consejo de Seguridad, la Unión Africana y otros asociados; y
- Cooperación entre los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas.

El seminario tendrá sesiones matutinas y vespertinas. En cada sesión disertarán ponentes destacados y luego se realizará un debate abierto y general entre los participantes. Se ruega a los participantes que contribuyan al debate con declaraciones o preguntas breves dirigidas a los miembros del panel. Se ofrecerá servicio de interpretación.

Se adjunta el programa del seminario, un formulario de inscripción y la declaración de la Presidencia S/PRST/2007/31, aprobada en el curso del debate abierto celebrado el 28 de agosto de 2007 sobre el tema “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: el papel del Consejo en la prevención y solución de conflictos, en particular en África”.

Se invita a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los Departamentos, Fondos y Programas de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de la prevención de conflictos a que tomen parte en el seminario.

Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la prevención y la solución de conflictos en África

**“Una estrategia integral eficaz en materia de prevención de conflictos
en África: el papel del Consejo de Seguridad”**

Lunes 3 de diciembre de 2007

Sala 1

Programa definitivo

Sesión inaugural

10.00 a 10.30 horas

Sr. Luc Joseph Okio
Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente
del Congo ante las Naciones Unidas, Presidente del Grupo
de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la
prevención y la solución de conflictos en África

Sra. Margaret Vogt
Directora Adjunta de la División de África I del
Departamento de Asuntos Políticos

Excmo. Sra. Lila Hanitra Ratsifandrihamanana
Observadora Permanente de la Unión Africana ante las
Naciones Unidas

Sr. Patrick Hayford
Director y Oficial Encargado de la Oficina del Asesor
Especial para África

Primera sesión

10.30 a 12.00 horas

Cooperación entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

¿Cómo puede el Consejo de Seguridad apoyar con mayor eficacia el papel del Secretario General en el ámbito de la diplomacia preventiva, incluidos sus buenos oficios y las gestiones de mediación? ¿De qué manera se podría reforzar la interacción entre el Consejo de Seguridad y el sistema de las Naciones Unidas en el ámbito de la prevención de conflictos? ¿Qué ejemplos cabe citar de mejores prácticas de colaboración entre el Consejo de Seguridad y el sistema de las Naciones Unidas en iniciativas de prevención de conflictos?

Moderadora:

Sra. Margaret Vogt
Directora Adjunta de la División de África I del
Departamento de Asuntos Políticos

Ponentes:

- Sr. Jan Egeland, Asesor Especial del Secretario General sobre cuestiones relativas a la prevención y solución de conflictos
- Sr. Francis Deng, Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas
- Sra. Sally Fegan-Wyles, Directora del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- Sra. Carolyn McAskie, Subsecretaria General de Apoyo a la Consolidación de la Paz
- Sr. Bacre Ndiaye, Director de la División de Procedimientos de Derechos Humanos de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

Debates generales**Segunda sesión**

12.00 a 13.00 horas

Oportunidades para la cooperación entre el Consejo de Seguridad, la Unión Africana y otros asociados

¿Cómo se pueden establecer y fortalecer las asociaciones? ¿Cómo puede el Consejo aprovechar plenamente la información y las alertas de las organizaciones sobre el terreno? ¿Cómo puede el Consejo aumentar su apoyo a asociados que participan en la prevención o solución de conflictos, en particular a las organizaciones regionales?

Moderador:

Sr. Kwesi Aning, del Centro Kofi Annan, Accra (Ghana)

Ponentes:

- Excm. Sra. Lila Hanitra Ratsifandrihamanana, Observadora Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas
- Excmo. Sr. João Manuel Guerra Salgueiro, Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas, Presidencia de la Unión Europea
- Sr. Sarjoh Bah, Centro para la Cooperación Internacional, Universidad de Nueva York

Debates generales**Pausa para el almuerzo**

15.00 a 16.00 horas

*Continuación de la segunda sesión***Debates generales**

Tercera sesión

16.00 a 17.30 horas

Cooperación entre los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas

Fortalecimiento de la interacción entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Comisión de Consolidación de la Paz y el mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas.

Moderador:

Sr. Marcello Spatafora, Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas, Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre

Ponentes:

- Excmo. Sr. Peter Maurer, Representante Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas, copresidente del Grupo de Amigos para la prevención de conflictos de la Asamblea General
- Excmo. Sr. Dumisani Kumalo, Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, copresidente del Grupo Consultivo Especial del Consejo Económico y Social sobre los países africanos que salen de situaciones de conflicto
- Excmo. Sr. Yukio Takasu, Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas, presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz

Debates generales

Sesión de clausura

17.30 a 18.00 horas

Conclusiones y recomendaciones: El papel del Consejo de Seguridad en el aumento de la coherencia para la prevención de conflictos

- Sr. Luc Joseph Okio, Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Congo ante las Naciones Unidas, Presidente del Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la prevención y la solución de conflictos en África

Anexo V

Lista de participantes

Miembros del Consejo de Seguridad

Bélgica:	Excmo. Sr. Johan Verbeke, Representante Permanente Sr. Karl Dhaen, Consejero Sra. Delphine Delieux, Primera Secretaria
China:	Sr. Dai Demao, Agregado Sr. Cheng Lie, Agregado
Congo:	Sr. Justin Biaboroh-Iboro, Ministro Consejero Sr. Raphael Dieudonné Maboundou, Primer Consejero Sra. Chantal Itou-Apoyolo, Primera Consejera Sr. Emile Mbou-Mylondo, Primer Consejero Sr. Boniface Lezona, Primer Consejero
Eslovaquia:	Excmo. Sr. Michal Mlynár, Representante Permanente Adjunto
Estados Unidos:	Excmo. Sr. Gerald Scott, Asesor Principal Sr. Jeffrey DeLaurentis, Ministro Consejero
Francia:	Excmo. Sr. Jean-Pierre Lacroix, Representante Permanente Adjunto Sra. Miriam Fleurdépine, Agregada de Prensa
Ghana:	Excmo. Sr. Leslie Christian, Representante Permanente Sr. Sebastian Beliwine, Primer Secretario
Indonesia:	Sr. Sidharto Reza Suryo-di-Puro, Primer Secretario
Italia:	Sr. Antonio Alessandro, Primer Consejero Sr. Gianluca Brusco, Primer Secretario
Panamá:	Sr. Jorge Corrales, Consejero
Perú:	Sr. Vitaliano Gallardo, Consejero Sra. Romy Tincopa, Ministra Consejera
Qatar:	Sr. Tariq Al-Ansari, Primer Secretario
Reino Unido:	Excma. Sra. Karen Pierce, Representante Permanente Adjunta Sr. Nick Harvey, Primer Secretario Excma. Sra. Catriona Mace, Oficial Encargada
Rusia:	Excmo. Sr. Konstantin Dolgov, Representante Permanente Adjunto Sr. Oleg Kravchenko, Consejero
Sudáfrica:	Excmo. Sr. Baso Sangqu, Representante Permanente Adjunto

Moderadores y ponentes

1. Sr. Luc Joseph Okio, Encargado de Negocios de la Misión Permanente del Congo ante las Naciones Unidas
Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África
2. Sra. Margaret Vogt, Directora Adjunta de la División de África I, Departamento de Asuntos Políticos
3. Excmo. Sra. Lila Hanitra Ratsifandrihamanana, Observadora Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas
4. Sr. Patrick Hayford, Director y Oficial Encargado de la Oficina del Asesor Especial para África
5. Sr. Jan Egeland, Asesor Especial del Secretario General sobre cuestiones relativas a la prevención y solución de conflictos
6. Sr. Francis Deng, Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas
7. Sra. Sally Fegan-Wyles, Directora del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
8. Sr. E Eloho Otobo, Director de Planificación Estratégica de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz
9. Sr. Kwesi Aning, del Centro Kofi Annan, Accra (Ghana)
10. Excmo. Sr. João Manuel Guerra Salgueiro, Presidencia de la Unión Europea (Portugal)
11. Excmo. Sr. Fernando Valenzuela, Jefe de la delegación de la Comisión Europea
12. Sr. Sarjoh Bah, Centro para la Cooperación Internacional, Universidad de Nueva York
13. Excmo. Sr. Marcello Spatafora, Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas y Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre de 2007
14. Excmo. Sr. Peter Maurer, Representante Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas, copresidente del Grupo de Amigos para la prevención de conflictos, de la Asamblea General
15. Excmo. Sr. Dumisani Kumalo, Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, copresidente del Grupo Consultivo Especial del Consejo Económico y Social sobre los países africanos que salen de situaciones de conflicto
16. Excmo. Sr. Yukio Takasu, Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas, Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz
17. Sr. Ngonlardje Mbaidjol, Director de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Estados Miembros de las Naciones Unidas

1. Excmo. Sr. Ibrahima Sow, Representante Permanente de Guinea ante las Naciones Unidas
2. Excmo. Sr. El Mostafa Sahel, Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas
3. Excmo. Sr. Claude Heller, Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas
4. Excmo. Sr. Jean-Marc Hoscheit, Representante Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas
5. Excmo. Sr. Baki Ilkin, Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas
6. Excmo. Sr. Piet de Klerk, Representante Permanente Adjunto de los Países Bajos ante las Naciones Unidas
7. Excmo. Sr. John Mcnee, Representante Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas
8. Excmo. Sr. Jorge Skinner-Klee, Representante Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas
9. Excmo. Sr. Jean-Marc Hoscheit, Representante Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas
10. Excmo. Sr. Zina Andrianarivelo-Razafy, Representante Permanente de Madagascar ante las Naciones Unidas
11. Excmo. Sr. Somduth Soborun, Representante Permanente de Mauricio ante las Naciones Unidas
12. Excmo. Sr. Hamid Chabar, Representante Permanente Adjunto de Marruecos
13. Excmo. Sr. Iya Tidjani, Representante Permanente Adjunto del Camerún
14. Excmo. Sr. Sylvester Rowe, Representante Permanente Adjunto de Sierra Leona
15. Sra. María-Alicia Terrazas, Ministra Consejera, Misión Permanente de Bolivia ante las Naciones Unidas
16. Sr. Jean-Francis Zinsou, Ministro Consejero, Misión Permanente de Benin ante las Naciones Unidas
17. Sr. Mahmoud Aboud, Ministro Consejero, Misión Permanente de las Comoras ante las Naciones Unidas
18. Sr. Tete Antonia, Ministro Consejero, Misión Permanente de Angola ante las Naciones Unidas
19. Sr. Alfred Moussoti, Primer Consejero, Misión Permanente del Gabón ante las Naciones Unidas
20. Sr. Paul Zoumanigui, Consejero, Misión Permanente de Guinea ante las Naciones Unidas
21. Sr. Bartjan Wegter, Primer Secretario, Misión Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas

22. Sr. Hassan Hassan, Primer Secretario, Misión Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas
23. Sr. El Sa Nawy, Segundo Secretario, Misión Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas
24. Sr. Harvey, Misión Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas
25. Sr. Huseyin Muftuoglu, Misión Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas
26. Sra. Petra Ruffer Lustigova, Misión Permanente de la República Checa ante las Naciones Unidas
27. Sr. Miha Erman, Misión Permanente de Eslovenia ante las Naciones Unidas
28. Sr. Andres Kirn, Misión Permanente de Eslovenia ante las Naciones Unidas
29. Sr. Jan Valena, Misión Permanente de Eslovenia ante las Naciones Unidas
30. Sra. Nina Hojnik, Misión Permanente de Eslovenia ante las Naciones Unidas
31. Sr. Vansa Černivec, Misión Permanente de Eslovenia ante las Naciones Unidas
32. Sr. Mark Richardson, Segundo Secretario, Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas
33. Sr. José Alberto Briz Gutiérrez, Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas
34. Sr. Naoki Ishikawa, Misión Permanente del Japón ante las Naciones Unidas
35. Sr. Moisés González, Misión Permanente de Venezuela ante las Naciones Unidas
36. Sra. Mourabit, Misión Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas
37. Representante de Argelia
38. Representante de Australia
39. Representante de Burkina Faso
40. Representante de Cabo Verde
41. Representante del Chad
42. Representante de Colombia
43. Representante de Costa Rica
44. Representante de Cote d'Ivoire
45. Representante de Croacia
46. Representante de Cuba
47. Representante de Djibouti
48. Representante de la República Dominicana
49. Representante de Finlandia
50. Representante de Alemania
51. Representante de Islandia
52. Representante de Irlanda

53. Representante de Israel
54. Representante de Kenya
55. Representante de Liberia
56. Representante de la Jamahiriya Árabe Libia
57. Representante de Mauritania
58. Representante del Níger
59. Representante del Pakistán
60. Representante de Polonia
61. Representante de Portugal
62. Representante de la República de Corea
63. Representante de Rumania
64. Representante de Serbia
65. Representante de Suecia
66. Representante de Suiza
67. Representante de la República Árabe Siria
68. Representante del Togo
69. Representante de Ucrania
70. Representante de Viet Nam

Observadores

1. Excmo. Sr. Moussa Makar Camara, Observador Permanente de la Organización Internacional de la Francofonía, Nueva York
2. Sra. Alice Mungwa, Misión de Observación de la Unión Africana ante las Naciones Unidas
3. Sr. Charles-Michel Geurts, Primer Consejero, Misión de la Comisión Europea ante las Naciones Unidas
4. Sr. Roland Adjo-Lessing, Organización Internacional de la Francofonía, Nueva York
5. Sr. Andrey Pirogov, Subdirector General/Director Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud, Nueva York
6. Sr. Werner Obermeyer, Oficial de Relaciones Externas de la Organización Mundial de la Salud, Nueva York
7. Sra. Anke Strauss, Organización Internacional para las Migraciones, Nueva York
8. Sr. Carlo Von Flue, Comité Internacional de la Cruz Roja, Nueva York
9. Sr. Uli Pietsch, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Nueva York

Organizaciones no gubernamentales

1. Sr. Greg Pulley, Jefe de Oficina, Oxfam International, Nueva York
2. Sr. Mark Whitlock, Centro Internacional sobre solución de conflictos de la Universidad de Columbia, Nueva York

Régimen común de las Naciones Unidas

1. Sra. Mieke Ikegame, Oficina del Asesor Especial para África
 2. Sr. Francesc Claret, Oficina del Asesor Especial para África
 3. Sr. Mitonga Zongwe, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, División de África
 4. Sra. Leslie Wade, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social
 5. Sra. Gay Rosenblum-Kumar, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
 6. Sr. Ejidike Martin, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
 7. Sr. Philip Helming, Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz
 8. Sr. Harris Gleckman, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
 9. Sra. Micheline Ravololonarisoa, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
 10. Sr. Amjad Abbashar, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
 11. Sr. Oseloka Obaze, Departamento de Asuntos Políticos, División de Asuntos del Consejo de Seguridad
 12. Sra. Nayang Charwath, Departamento de Asuntos Políticos, Oficina del Subsecretario General
 13. Sra. Roselyn Akombe, Departamento de Asuntos Políticos, Oficina del Secretario General Adjunto
 14. Sr. Gumisai Mutume, Departamento de Asuntos Políticos, África II
 15. Sra. Madeline Knaup, Departamento de Asuntos Políticos, África II
 16. Sra. Christelle Rodrigues Da Costa, Departamento de Asuntos Políticos, División de Asuntos del Consejo de Seguridad
 17. Sra. Marylyn Alfred, Departamento de Asuntos Políticos, División de Asuntos del Consejo de Seguridad
-